

# ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

## Categoría I

Proyecto:

## VETERINARIA AZUERO PETS



Promotor:  
**ROGELIO OCTAVIO CEDEÑO CABALLERO**

Noviembre de 2022

## 1.0 ÍNDICE

Tema	Página
<b>2.0 RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>3</b>
2.1. Datos Generales del Promotor	4
<b>3.0 INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
3.1. Alcance, Objetivos y Metodología del Estudio	5
3.2. Justificación de la Categoría del Estudio	7
<b>4.0 INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>17</b>
4.1. Información del Promotor	17
4.2. Paz y Salvo de MiAmbiente y Copia de Recibo de Pago	17
<b>5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>18</b>
5.1. Objetivo del Proyecto y su Justificación	18
5.2. Ubicación Geográfica del Proyecto	19
5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión aplicables al proyecto	22
5.4. Descripción de las Fases del Proyecto	26
5.4.1. Planificación	26
5.4.2. Construcción	26
5.4.3. Operación	28
5.4.4. Abandono	28
5.5. Infraestructura a Desarrollar y Equipo a Utilizar	28
5.6. Necesidades de Insumos durante la Construcción y Operación	29
5.6.1. Servicios Básicos	29
5.6.2. Mano de Obra durante la Construcción y Operación, Empleos Directos y Empleos Indirectos Generados	29
5.7. Manejo y Disposición de Desechos en todas las Fases	30
5.7.1. Sólidos	30
5.7.2. Líquidos	31
5.7.3. Gaseosos	31
5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo	32
5.9. Monto Global de la Inversión	32
<b>6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	<b>35</b>
6.3. Caracterización del Suelo	35
6.3.1. Descripción de Uso del Suelo	35
6.3.2. Deslinde de la Propiedad	35
6.4. Topografía	36
6.6. Hidrología	36
6.6.1. Calidad de Aguas Superficiales	36
6.7. Calidad de Aire	36
6.7.1. Ruido	36
6.7.2. Olores	37

<b>7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	<b>38</b>
7.1. Características de la Flora	38
7.1.1. Caracterización Vegetal / Inventario Forestal	38
7.2. Características de la Fauna	39
<b>8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	<b>43</b>
8.1. Uso Actual de la Tierra en Sitios Colindantes	43
8.3. Percepción Local sobre el Proyecto	43
8.4. Sitios Históricos, Arqueológicos y Culturales Declarados	47
8.5. Descripción del Paisaje	47
<b>9.0 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	<b>48</b>
9.2. Identificación de Impactos Ambientales Específicos	48
9.4. Análisis de los Impactos Sociales y Económicos a la Comunidad	60
<b>10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>	<b>62</b>
10.1. Descripción de las Medidas de Mitigación Específicas	62
10.2. Ente Responsable de la Ejecución de las Medidas	69
10.3. Monitoreo	69
10.4. Cronograma de Ejecución	69
10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	70
10.11. Costos de la Gestión Ambiental	71
<b>12.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMAS, RESPONSABILIDADES</b>	<b>72</b>
12.1. Firmas Notariadas	72
12.2. Número de Registro de Consultores	73
<b>13.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>74</b>
<b>14.0 BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>76</b>
<b>15.0 ANEXOS</b>	<b>78</b>
1. Fotocopia de la cédula del Promotor.	79
2. Certificado de Registro Público de las Fincas.	81
3. Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.	84
4. Declaración Jurada Notarial.	86
5. Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente.	89
6. Recibo de Pago de la Tasa de Evaluación.	91
7. Certificación de Uso de Suelo de las Fincas.	93
8. Contrato de Servicios de Recolección de desechos Clínicos.	96
9. Encuesta y Volante Informativa.	98
10. Planos del proyecto.	115

## 2. RESUMEN EJECUTIVO:

El presente Estudio de Impacto Ambiental trata de la construcción de una edificación de una sola planta de 650.20 m<sup>2</sup>, de los cuales 68.60 m<sup>2</sup> son de área abierta techada y 581.60 m<sup>2</sup> son de área cerrada. Ésta se utilizaría como la nueva sede de la **Veterinaria Azuero Pets**, la cual opera en un local alquilado a pocos metros del polígono del proyecto. La nueva sede busca brindar una atención mucho más esmerada a la población de Provincias Centrales y contaría con las siguientes estancias principales: estacionamientos, acceso a urgencias, urgencias, entrada, terraza, sala de espera, atención y caja, anaqueles de productos, consultorios, baños para personal y clientes, cuarto de medicamentos, consultorio nocturno, cocineta, rayos X, terapia animal, baños para animales, estética, pre-quirófano, quirófano, hospedaje de animales, hospitalización canina, cuarto de limpieza, inmunología y depósito. Cabe señalar que la clínica veterinaria cuenta con años de experiencia. Además, la sede actual contiene todos aquellos componentes del proyecto relacionados a la atención médica de animales.

El Promotor es el señor **Rogelio Octavio Cedeño Caballero**. El proyecto se desarrollaría sobre un polígono de 2,500 metros cuadrados conformado por el Folio Real 30388258 y el Folio Real 30388259, Códigos de Ubicación 6001 y 6002, respectivamente, ambos contiguos y localizadas en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, a mano derecha del Paseo Enrique Geenzier. Ambas fincas pertenecen al Promotor.

Dentro del polígono no se encuentran elementos naturales sensibles. Por ejemplo, no hay suelos de vocación agrícola o susceptibles a procesos erosivos. Tampoco hay cursos de agua, ni masas boscosas. El terreno era utilizado inicialmente por la empresa Arcillas de Chitré, su anterior propietaria, para la extracción de tierra que usaría en la fabricación de productos a base de arcilla y posteriormente para la disposición de piezas de descarte, como tejas, ladrillos y bloques ornamentales dañados en el proceso. Solamente se encuentran 14 árboles, todos plantados, de los cuales 13 son de nim y 1 es un cedro. No se observó fauna significativa, excepto algunos insectos.

El área del proyecto es mayoritariamente comercial, con locales como estación de combustibles, restaurantes y un centro comercial. La fábrica Arcillas de Chitré, que queda justo en el lindero Este, tiene una zonificación Industrial Molesto. Las calles de acceso están pavimentadas y se cuenta con los servicios públicos de agua potable, luz eléctrica y telefonía. No hay en esta parte alcantarillado sanitario, de manera que la edificación tendrá su propio tanque séptico y sumidero. La infraestructura a construir y el equipo que se utilizaría son convencionales. Se utilizará mano de obra calificada y no calificada, como ingeniero civil, operadores de equipo pesado, albañiles, plomeros, electricistas y ayudantes generales.

En base a las condiciones del entorno y las características del proyecto, se consideró que los impactos ambientales negativos no serían significativos, y que las medidas de mitigación podrían ser sencillas y de fácil aplicación. En total se identificaron 6 impactos positivos y 8 impactos negativos. Los impactos positivos serían de largo plazo, permanentes y de amplio espectro, mientras que los impactos negativos serían generalmente temporales y mitigables.

## **2.1. Datos Generales del Promotor:**

- a. Persona a contactar: La persona de contacto del proyecto es el señor **Rogelio Octavio Cedeño Caballero**.
- b. Número de Teléfono: El señor Cedeño Caballero puede ser localizado a los siguientes teléfonos: 6573-5968 y 6517-1080.
- c. Correo electrónico: [rogece@hotmail.com](mailto:rogece@hotmail.com)
- d. Página Web: no tiene.
- e. Nombre y Registro del Consultor: los consultores a cargo del Estudio de Impacto Ambiental son los siguientes:
  - **Eliécer Osorio**, con registro en el Ministerio de Ambiente número IAR-025-99.
  - **José Florez**, con registro en el Ministerio de Ambiente número IAR-075-98.

### 3. INTRODUCCIÓN:

#### 3.1. Alcance, Objetivos y Metodología del Estudio de Impacto Ambiental:

- a. Alcance: El Estudio de Impacto Ambiental aplica a las actividades del proyecto propuesto, que consiste en la construcción de una edificación de una sola planta de 650.20 m<sup>2</sup> para alojar la nueva sede de la **Veterinaria Azuero Pets**. El Estudio pretende presentar una descripción completa de la acción que se va a ejecutar y del entorno o área de influencia. Igualmente, expone los impactos ambientales que resultarían de la acción y las medidas de mitigación propuestas, incluyendo los costos estimados.
- b. Objetivos:
  - Objetivo General:  
Determinar el impacto ambiental que resultaría de la ejecución del proyecto propuesto **Veterinaria Azuero Pets**.
  - Objetivos Específicos:
    - Describir las actividades que se realizarán durante el proyecto de construcción del edificio.
    - Describir el área de influencia del proyecto.
    - Presentar los impactos ambientales que resultarían del proyecto y proponer medidas para reducir sus efectos.

#### c. Metodología del Estudio:

Para la elaboración del presente Estudio se llevó a cabo la siguiente metodología de trabajo:

Primero, se revisó la documentación técnica referente al proceso de evaluación de impacto ambiental, principalmente el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Segundo, se realizaron recorridos por el área del Proyecto, se tomaron fotografías y se tomaron datos sobre el terreno.

Tercero, se revisaron y se tomaron como referencia los Estudios de Impacto Ambiental sobre construcción de edificaciones similares a la propuesta, los cuales han sido aprobados por la Autoridad Nacional del Ambiente y el Ministerio de Ambiente, principalmente en el distrito de Chitré.

Cuarto, se determinó el área de Influencia Directa del Proyecto, quedando determinada como el polígono de 2,500 metros cuadrados conformado por el Folio Real 30388258 y el Folio Real 30388359. Se incluye, además, las calles adyacentes, viviendas y negocios dentro de un radio de 50 metros desde el perímetro.

Quinto, se realizó una encuesta entre los propietarios de las viviendas y negocios más cercanos al sitio del proyecto, explicándoles inicialmente el proyecto a desarrollarse y entregándoles una Volante Informativa.

Séptimo, se preparó el Estudio de Impacto Ambiental para ser presentado ante la Administración Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera. Para la preparación del documento se tomaron las consideraciones del Consejo de Calidad Ambiental de los Estados Unidos de América (*Council of Environmental Quality*), que señala lo siguiente: “El estudio de impacto ambiental deberá describir de manera sucinta el ambiente del área afectada o creada por las alternativas bajo consideración. La descripción no deberá ser más extensa de lo necesario para entender los efectos de esas alternativas. Los datos y análisis dentro el documento deberán ser commensuradas con la importancia del impacto, con el material de menor importancia presentado de forma resumida, consolidado, o simplemente referenciado. Las agencias deberán evitar abultamiento en los informes y concentrar el esfuerzo y atención en aspectos importantes. Las descripciones verbosas sobre el ambiente afectado no son por sí mismas una medida sobre lo adecuado de un estudio de impacto ambiental”<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Shipley Associates. How to Write Quality EISs and EAs. Guidelines for NEPA Documents. Chicago, 1992. Pg. 37.

### **3.2. Justificación de la Categoría del Estudio en base a los Criterios de Protección Ambiental:**

Durante el trabajo de evaluación de impacto ambiental se hizo un análisis de los artículos del Decreto Ejecutivo N° 123 que determinan los lineamientos para seleccionar la categoría del Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo los cinco criterios de protección ambiental.

Así, el Artículo 2 (términos y definiciones) señala lo siguiente:

**“Estudio de Impacto Ambiental Categoría I:** Documento de análisis aplicable a los proyectos, obras o actividades incluidas en la lista taxativa prevista en el artículo 16 de este Reglamento que generan impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos ambientales negativos significativos. El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I se constituirá en una declaración jurada debidamente notariada.

El Artículo 22, por su lado, señala que:

“Para los efectos de este Reglamento, se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los cinco criterios de protección ambiental identificados en el Artículo 23 de este reglamento”.

Tomando en consideración lo anterior, si un proyecto no toca ninguno de los criterios de protección ambiental, entonces no genera impactos significativos y se clasificaría como Categoría I. En las páginas siguientes se presenta un análisis de los criterios de protección ambiental donde se determina que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **Veterinaria Azuero Pets** se clasificaría como **Categoría I**.

**Tabla 1: Criterios de Protección Ambiental para la determinación de la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental**

CRITERIOS	¿Es afectado?	
	Sí	No
CRITERIO 1: Se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. Para determinar la concurrencia del nivel de riesgo, se considerarán los siguientes factores:		
a. La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.	✓	
b. La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.	✓	
c. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones.	✓	
d. La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población.	✓	
e. La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.	✓	
f. El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.	✓	

**Criterio 1:** El proyecto no pone en riesgo la salud de la población, la flora, la fauna y del ambiente en general de ninguna manera. Para su ejecución no se generará, recolectará, almacenará, transportará o dispondrá residuos industriales de ninguna clase.

Por su parte, los efluentes líquidos, las emisiones gaseosas y los residuos sólidos que se generarían en el proyecto estarían dentro de las normas ambientales. Los efluentes líquidos durante la Fase de Construcción de manejarán a través de letrinas portátiles,

como lo exigen las normas de construcción. Esta zona cuenta con agua potable suministrada por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y solamente sería un trámite administrativo entre el Promotor y la Institución formalizar el suministro a la nueva clínica al tratarse de un cliente existente. Esta área no cuenta con alcantarillado sanitario, por lo que la edificación tendrá su propio sistema de tanque séptico y sumidero.

En cuanto a las emisiones gaseosas, las mismas se originarían por los trabajos de acondicionamiento del terreno, donde se generaría polvo, y por la combustión interna del equipo pesado y vehículos empleados. Cabe anotar, no obstante, que el terreno es prácticamente plano y no requiere de fuertes trabajos con equipo pesado. En la Fase de Operación no se generaría polvo y los humos por combustión interna estarían relacionados a los vehículos que lleguen a la clínica.

Por su parte, los ruidos y vibraciones que se generarían provendrían del uso de equipo pesado al inicio del proyecto.

Por su parte, los residuos sólidos son recogidos permanentemente por el Servicio de Aseo del Municipio de Chitré por ser una zona comercial importante. Los residuos que se generarían serían en su mayor parte de tipo doméstico. Durante la Fase de Construcción se generaría cartón, papel, plásticos, envases de alimentos, restos de comidas y otros similares. El Promotor formalizaría con el Municipio de Chitré acuerdo para la recolección. En caso de que la Institución no tenga capacidad, el Promotor llevaría los desechos, por lo que pagaría por el uso del vertedero municipal.

En la Fase de Operación los residuos serían muy parecidos en cuanto a su naturaleza, sobre todo papel, cartón, restos de alimentos y envoltorios. Solamente una menor parte estaría compuesta por residuos orgánicos provenientes de tratamientos y cirugías a mascotas, al igual que materiales punzocortantes que se generarían durante esos procedimientos. Los desechos comunes los recogería el Municipio de Chitré, por lo que el Promotor solamente tendría que notificar la reubicación de su negocio. En cuanto a los desechos orgánicos y punzocortantes, serían recogidos periódicamente por la empresa SEDINC, S.A., con la cual el Promotor mantiene Contrato. Este empresa ofrece los servicios de recolección e incineración de este tipo de materiales. El Contrato

se presenta en el **Anexo 8**. Por su baja cantidad diaria no se considera que estos residuos constituyan un peligro sanitario siempre que se mantengan en recipientes adecuados, se resguarden y se evacúen regularmente.

Finalmente, el proyecto no promovería la proliferación de patógenos y vectores sanitarios. Por el contrario, la clínica está dirigida precisamente a mantener saludables las mascotas de los clientes. El proyecto no contempla la construcción de estructuras que mantengan aguas estancadas. Tampoco se utilizarán o almacenarán sustancias que atraigan moscas o animales silvestres o domésticos que puedan transmitir enfermedades.

CRITERIO 2: Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deberán considerar los siguientes factores:			
a. La alteración del estado de conservación de suelos.		✓	
b. La alteración de suelos frágiles.		✓	
c. La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.		✓	
d. La pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta.		✓	
e. La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avances de dunas o acidificación.		✓	
f. La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.		✓	
g. La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción.		✓	
h. La alteración del estado de la conservación de especies de flora y fauna.		✓	
i. La introducción de especies flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado.		✓	
j. La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales.		✓	
k. La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.		✓	
l. La inducción a la tala de bosques nativos.		✓	
m. El reemplazo de especies endémicas.		✓	
n. La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.		✓	
o. La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.		✓	
p. La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa.		✓	
q. Los efectos sobre la diversidad biológica.		✓	

r. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.		✓
s. La modificación de los usos actuales del agua.		✓
t. La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos.		✓
u. La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.		✓
v. La alteración de la calidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.		✓

**Criterio 2:** La ejecución del proyecto no afectaría ningún recurso natural de relevancia. Los suelos del polígono no están bajo ningún régimen de conservación especial. Las fincas las utilizaba la antigua propietaria para la extracción de tierra y luego para depositar materiales de arcilla de descarte. El terreno es casi plano y no presenta condiciones de deslizamientos, ni tampoco tendría problemas de erosión. Posiblemente sea necesario solamente reducir los barrancos que se han formado en ambos laterales del polígono debido a los trabajos de extracción de tierra en años anteriores.

La construcción de la edificación de ninguna manera afectaría la fertilidad de los suelos en fincas adyacentes. Los trabajos de construcción se llevarían a cabo dentro el polígono, sin que cualquier arrastre pudiera entrar a los terrenos cercanos. El proyecto tampoco crearía problemas de desertificación, ni de avance de dunas ya que en la zona no existe este tipo de problemas o antecedentes físicos. Tampoco en el proyecto se estará utilizando o vertiendo sales u otros productos industriales.

No hay en el polígono del proyecto especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas o en peligro de extinción. Solamente hay 14 árboles, todos plantados, que incluyen 13 de nim y 1 de cedro amargo. La mayoría están en la parte frontal.

La fauna avistada en el sitio es muy escasa y consistió principalmente de insectos y algunas aves pasajeras. La construcción y el manejo de la clínica no implican la introducción o manejo de flora o fauna, ya sea local o exótica. Tampoco tendría lugar la extracción o explotación de recursos naturales, la tala o el reemplazo de especies endémicas. Esas actividades no guardan ninguna relación con el proyecto. Dentro del

polígono no hay formaciones vegetales o ecosistemas de importancia local o regional. El terreno está prácticamente desprovisto de vegetación, excepto por los árboles plantados y escasos arbustos pequeños.

No hay cuerpos de agua dentro del polígono, ni en las inmediaciones. Las fincas se encuentran lejos de la costa, de manera que no hay ninguna influencia marítima.

CRITERIO 3: Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona. A objeto de evaluar si se presentan alteraciones significativas sobre estas áreas o zonas se deberán considerar los siguientes factores:		
a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.	√	
b. La generación de nuevas áreas protegidas.	√	
c. La modificación de antiguas áreas protegidas.	√	
d. La pérdida de ambientes representativos y protegidos.	√	
e. La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado.	√	
f. La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado.	√	
g. La modificación en la composición del paisaje.	√	
h. El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.	√	

**Criterio 3:** Las fincas no se encuentran dentro o cerca de áreas protegidas. Al contrario, están dentro de una zona altamente comercial de la ciudad de Chitré. La ejecución del proyecto no generaría nuevas áreas protegidas. El proyecto no implica la pérdida de ambientes representativos o protegidos. Por otro lado, la zona y las fincas no contienen elementos de valor paisajístico o turístico. El proyecto tampoco modifica la composición del paisaje puesto que se encuentra rodeado de comercios, una industria de productos de arcilla y otros elementos urbanos. Finalmente, el proyecto no está relacionado con actividades recreativas o turísticas.

CRITERIO 4: Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos. Se considera que concurre este criterio si se producen los siguientes efectos, características o circunstancias:		
a. La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.		✓
b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.		✓
c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local.		✓
d. La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas.		✓
e. La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.		✓
f. Los cambios en la estructura demográfica local.		✓
g. La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural.		✓
h. La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.		✓

**Criterio 4:** El proyecto no genera reasentamientos, ni desplazamientos de la comunidad cercana. Tampoco afecta el sistema de vida de la población de la zona, como lo indica el Decreto No. 123. Debe tomarse en consideración que los reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas toman lugar generalmente debido a la ejecución de megaproyectos de ingeniería, como la construcción de autopistas, líneas de ferrocarril, hidroeléctricas, por explotaciones mineras o por desastres naturales de gran magnitud.

El proyecto propuesto tampoco causa “alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos”, incluyendo la población cercana. El proyecto de ninguna manera forzaría a que los residentes de la zona cambien sus oficios o forma

de vida. Es importante recalcar que la clínica veterinaria ya existe y se encuentra a tan sólo 100 metros de donde se construiría la nueva sede.

CRITERIO 5: Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural, así como los monumentos. A objeto de evaluar si se generan alteraciones significativas en este ámbito, se considerarán los siguientes factores:		
a. La afectación, modificación y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.		✓
b. La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarados.		✓
c. La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas.		✓
<b>Total de factores afectados por el Proyecto:</b>		<b>0</b>

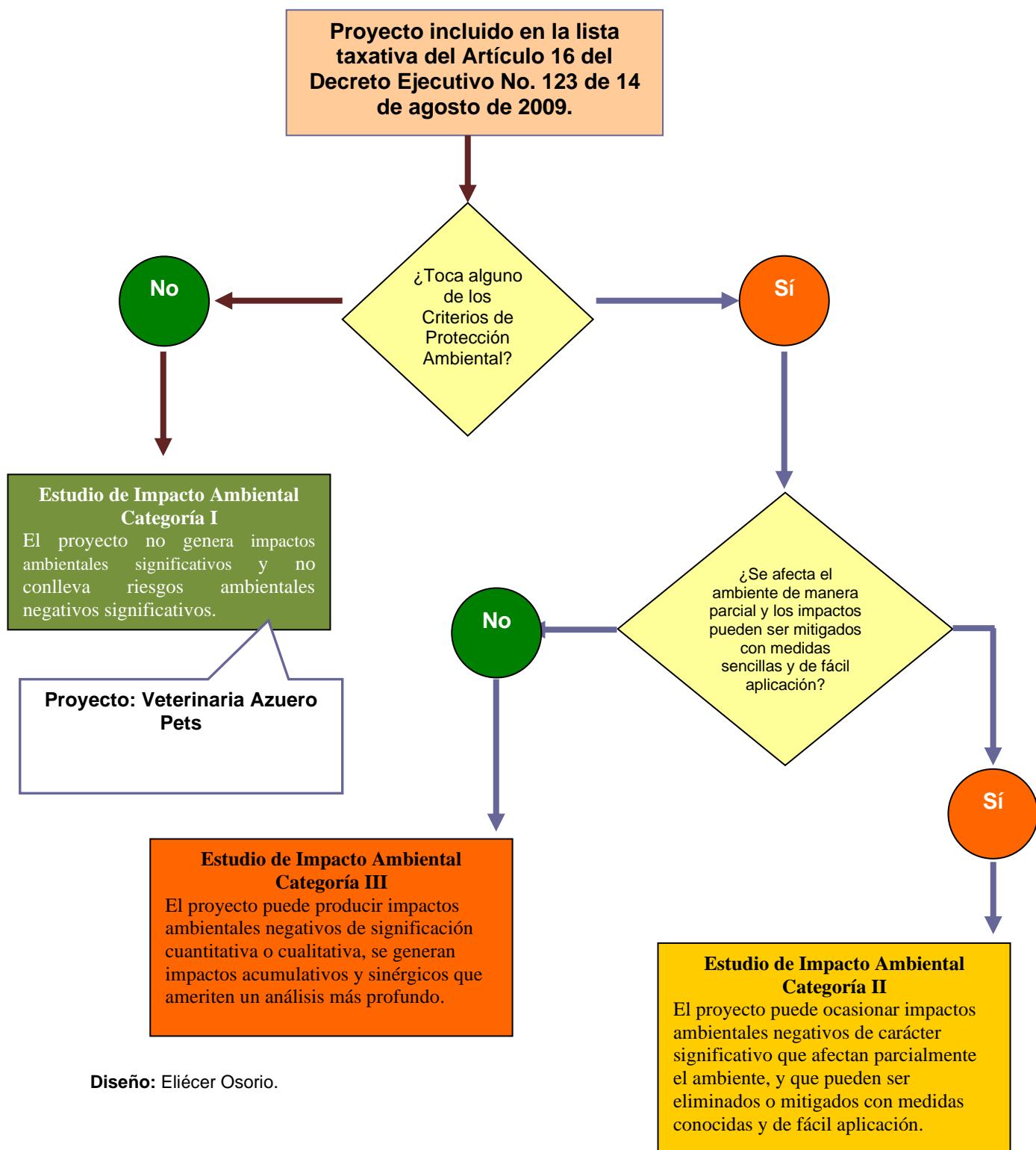
**Criterio 5:** De acuerdo al mapa de Sitios Arqueológicos de la República de Panamá, publicado en el Atlas Ambiental de la República de Panamá (2010), preparado por la Autoridad Nacional del Ambiente, no hay sitios con elementos de valor histórico, arqueológico o cultural en el área. El polígono ha sido fuertemente intervenido con equipo pesado por la empresa Arcillas de Chitré, su anterior propietario, para la extracción de tierra que se utilizaba en la fabricación de productos de arcilla, sin que se hayan reportado hallazgos de esta clase.

De encontrarse algún objeto de esta naturaleza durante la construcción será deber del Promotor paralizar los trabajos y notificar a la Dirección de Patrimonio Histórico para su investigación y recuperación.

A continuación, se presenta un flujograma que muestra el proceso de determinación de la Categoría de un Estudio de Impacto Ambiental según los términos del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

## FLUJOGRAMA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**Basado en las estipulaciones del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009**



Diseño: Eliécer Osorio.

## 4. INFORMACIÓN GENERAL:

### 4.1. Información sobre el Promotor:

- a. Tipo de Promotor: El proyecto es promovido por una **Persona Natural**, el señor **Rogelio Octavio Cedeño Caballero**, con cédula de identidad número 7-703-18.
- b. Tipo de Empresa: No aplica.
- c. Ubicación: La oficina del promotor se encuentra en la Veterinaria Azuero Pets, en el Paseo Enrique Geenzier, a unos 100 metros del sitio del proyecto y al lado de Arcillas de Chitré.
- d. Certificado de Existencia y Representación Legal: No aplica. Se trata de una Persona Natural. La fotocopia de la cédula del señor **Rogelio Octavio Cedeño Caballero** se encuentra en la carpeta de documentos originales y una fotocopia se adjunta en el **Anexo 1**.
- e. Certificado de Registro de la Propiedad: El proyecto se desarrollaría sobre un polígono de 2,500 metros cuadrados conformado por el Folio Real 30388258 y el Folio Real 30388259, Códigos de Ubicación 6001 y 6002, respectivamente, ambos contiguos y localizadas en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, a mano derecha del Paseo Enrique Geenzier. Ambas fincas pertenecen al Promotor. Los certificados de Registro Público de las dos fincas se presentan en la carpeta de documentos originales y una fotocopia se adjunta en el **Anexo 2**.

### 4.2. Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente y Recibo de Pago:

- a. Paz y Salvo: El Paz y Salvo expedido por el Ministerio de Ambiente a favor del Promotor se presenta en la carpeta de documentos originales y una fotocopia se agrega en el **Anexo 5**.
- b. Recibo de Pago: El recibo de pago por concepto de pago de la tasa de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental también se encuentra en la carpeta de documentos originales y una fotocopia se agrega en el **Anexo 6**.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

### 5.1. Objetivo y Justificación del Proyecto:

#### a. Objetivo del Proyecto:

El proyecto propuesto está dirigido a la construcción de una edificación de una sola planta de 650.20 m<sup>2</sup> para servir de nueva sede de la **Veterinaria Azuero Pets**.

#### b. Justificación del Proyecto:

La naturaleza y ubicación del proyecto se justifican por las siguientes razones:

- La población de mascotas, sobre todo de perros y gatos, en el distrito de Chitré y en Provincias Centrales ha mostrado una tendencia de alza. Cada día son más las personas que tienen animales para cuidar el hogar, para trabajos de finca o simplemente para compañía. Estos animales requieren de un cuidado, alimentación y seguimiento veterinario.
- La Veterinaria Azuero Pets es un negocio de varios años en Chitré y que se ha posicionado notablemente debido a la calidad de los servicios ofrecidos. Aparte, ha demostrado profesionalismo en los temas de higiene, seguridad y manejo técnico de insumos y desechos.
- El polígono que forman ambas fincas no contiene recursos naturales sensibles que puedan ser afectados con las actividades de construcción o la veterinaria. No hay cursos de agua, bosques o rastrojos, ni fauna significativa.
- La edificación y el método de trabajo del proyecto son de tipo convencional, como la mayoría llevados a cabo en el distrito de Chitré. No se requiere de insumos o actividades que pongan en riesgo la salud y seguridad de la población del área.
- El Promotor tiene el derecho, al igual que el resto de los propietarios de fincas en el país, de obtener un usufructo de sus bienes siempre y cuando se cumpla con las normas de la República de Panamá.

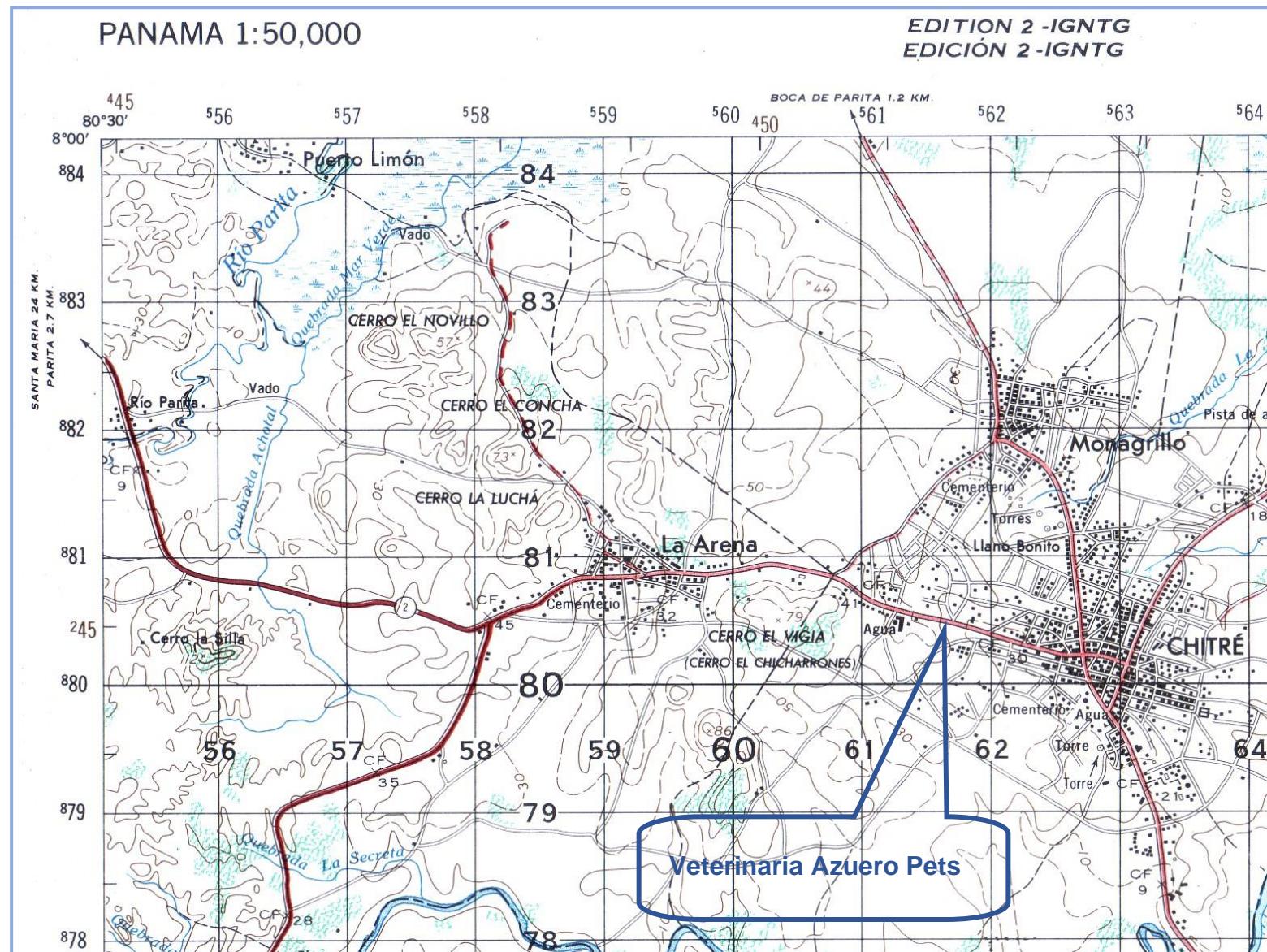
## 5.2. Ubicación Geográfica:

De acuerdo con los certificados de Registro Público, el Folio Real N° 30388258 y el Folio Real N° 30388259, con Códigos de Ubicación 6001 y 6002, respectivamente, se encuentran localizados en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, junto al Paseo Enrique Geenzier.

A continuación, se presentan las coordenadas UTM (Datum WGS 84) del perímetro del globo. Seguidamente, se presenta la localización del proyecto a escala 1:50,000 utilizando la hoja del Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia”.

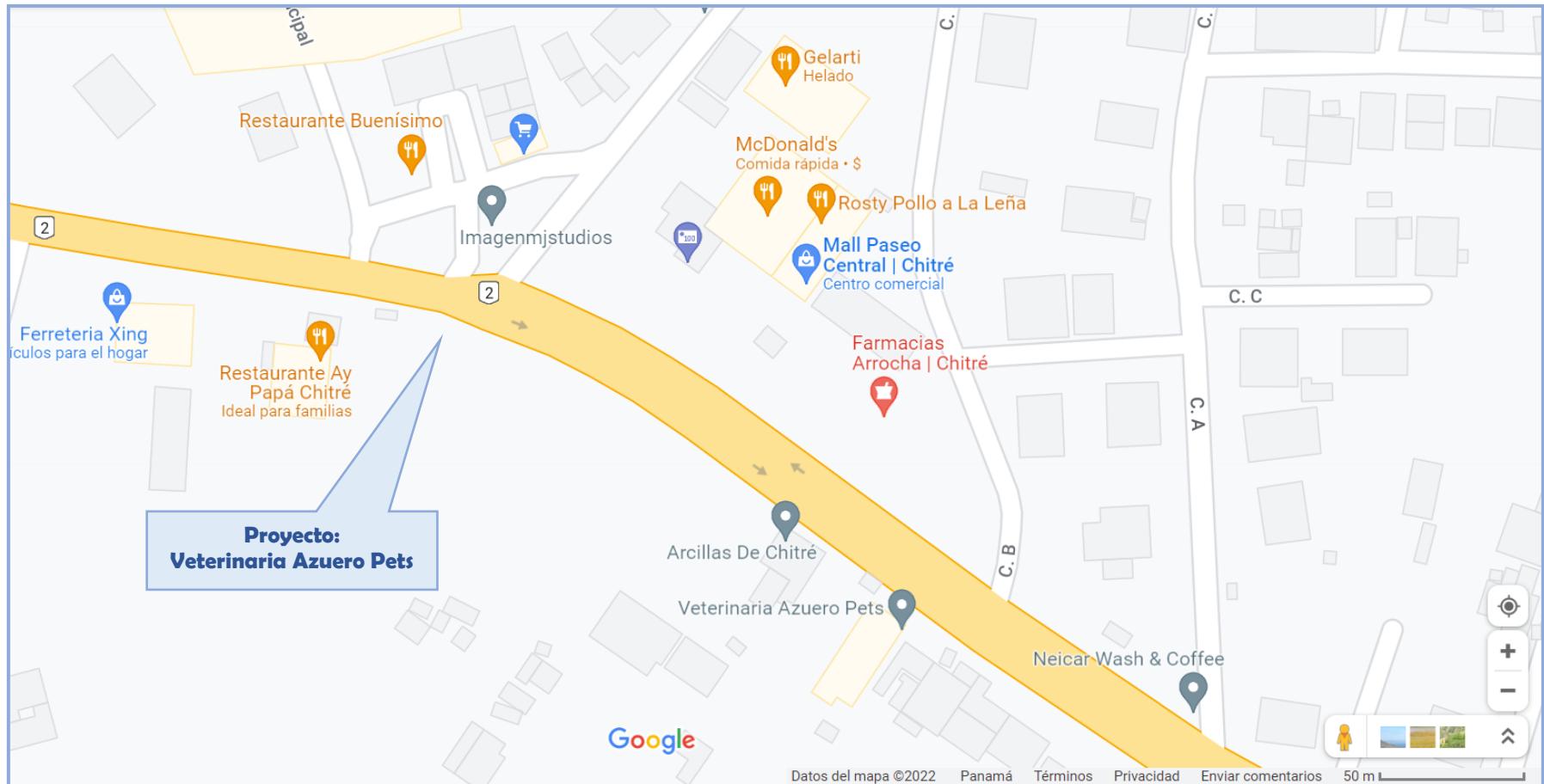
**Tabla 2: Coordenadas del Polígono del Proyecto**

Punto	Norte	Este
1	881002.960	560764.350
2	880998.192	560789.691
3	881009.412	560795.075
4	881007.469	560802.371
5	880914.206	560772.606
6	880927.028	560769.475



Fuente: IGNTG. Hoja 1:50,000.

## LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Fuente: GoogleEarth.

### **5.3. Legislación, Normas Técnicas e Instrumentos de Gestión Ambiental Aplicables y su Relación con el Proyecto:**

El área y el proyecto propuesto están regidos por las siguientes normas:

1. Constitución Política de la República de Panamá. Se destacan los siguientes artículos:
  - a. Artículo 17: "Las autoridades de la República están instituidas para proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales donde quiera se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción; asegurar la efectividad de los derechos y deberes individuales y sociales, y cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley".
  - b. Artículo 109: "Es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República ..."
  - c. Artículo 118: "Es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana".
  - d. Artículo 119: "El Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas".
  - e. Artículo 120: "El Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo razonablemente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia".
  - f. Artículo 121: "La Ley reglamentará el aprovechamiento de los recursos naturales no renovables, a fin de evitar que del mismo se deriven perjuicios sociales, económicos y ambientales".

2. Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá.
3. Ley 14 de 5 de mayo de 1982, por la cual se dictan medidas sobre custodia, conservación y administración de los bienes patrimoniales de la Nación.
4. Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994, que establece la Legislación Forestal de la República de Panamá.
5. Ley 24 de 7 junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
6. Ley N° 41 del 1 de julio de 1998, por la cual se dicta la Ley General de Ambiente y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente. Entre sus principales artículos relacionados están los siguientes:
  - a. Artículo 1: “La administración del ambiente es una obligación del Estado ...”
  - b. Artículo 5: “Se crea la Autoridad Nacional del Ambiente como la entidad autónoma rectora del estado en materia de recursos naturales y del ambiente, para asegurar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la política nacional del ambiente ...”
  - c. Artículo 22: “La Autoridad Nacional del Ambiente promoverá el establecimiento del ordenamiento ambiental y velará por los usos del espacio en función de sus aptitudes ecológicas, sociales y culturales, su capacidad de carga, el inventario de los recursos naturales renovables y no renovables y las necesidades de desarrollo, en coordinación con las autoridades competentes ...”
  - d. Artículo 23: “Las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, característica, ubicación o recurso puede generar riesgo ambiental, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de la ejecución, de acuerdo con la reglamentación de la presente Ley.”

- e. Artículo 26: “Los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificada por la Autoridad Nacional del Ambiente”.
- 7. Ley N° 42 de 27 de agosto de 1999, “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”.
- 8. Ley N° 58 de agosto de 2003, que modifica parcialmente la Ley 14 del 5 de mayo de 1982, que regula el Patrimonio Histórico de la Nación.
- 9. Ley N° 5 de 28 de enero de 2005, que trata sobre los Delitos Contra el Ambiente.
- 10. Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Entre sus principales artículos relacionados están los siguientes:
  - a. Artículo 16: “La lista de proyectos que ingresarán al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, considera la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Código CIIU) ...

**Edificaciones (exceptuando viviendas unifamiliares).**
  - b. Artículo 22: “Para los efectos de este Reglamento, se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los cinco criterios de protección ambiental identificados en el Artículo 23 de este reglamento”.
  - c. Artículo 23: “El Promotor y las autoridades ambientales deberán considerar los siguientes cinco criterios de protección ambiental para determinar, ratificar, modificar, revisar y revisar la categoría de los Estudios de Impacto Ambiental a la que se adscribe un determinado

- proyecto, obra o actividad, así como para aprobar o rechazar la misma.”
- d. Artículo 24: “El Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental contemplará tres categorías de Estudio de Impacto Ambiental en virtud de la eliminación, mitigación y/o compensación de los potenciales impactos ambientales negativos que el proyecto que un proyecto, obra o actividad pueda inducir en el entorno ...”
- e. Artículo 26: “Los Estudios de Impacto Ambiental deberán incluir los contenidos mínimos para la fase de admisión previstos en este artículo y en las normas ambientales vigentes, a fin de garantizar la adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto, obra o actividad, así como la idoneidad técnica de las medidas propuestas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos. Estos contenidos se mantendrán vigentes hasta que sean adoptados por el sector de acuerdo al Artículo 25 de este reglamento. El contenido mínimo de los Estudios de Impacto Ambiental, de acuerdo a su categoría, será el que se establece en el siguiente cuadro:
- f. Artículo 29: “Los Promotores de actividades, obras o proyectos, públicos y privados, harán efectiva la participación ciudadana en el Proceso de elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental ...
11. Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.
12. Decreto de Gabinete N° 252 de 30 de diciembre de 1971, que establece el Código de Trabajo, regula las disposiciones legales en materia laboral, riesgos profesionales, etc.
13. Decreto Ejecutivo N° 284 de 16 de noviembre de 2001, que fija normas para Controlar los Vectores del dengue.

14. Decreto Ejecutivo N° 88 de 12 de noviembre de 2020, “Por medio del cual se reglamenta la Ley N° 42 de 27 de agosto de 1999, por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”.
15. Resolución AG-235-2003, que establece el pago por concepto de indemnización ecológica para la ejecución de obras de desarrollo.
16. Resolución AG-363-2005, que establece medidas de protección al patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental.
17. Resolución N° 067 de 12 de abril de 2021, “Que aprueba el manual de requisitos para la revisión de planos, tercera edición”.
18. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000, referente a “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas”.
19. Acuerdo Municipal N° 5 de 22 de abril de 1981, “Por el cual se adoptan las normas y reglamento de desarrollo urbano para la ciudad de Chitré, elaboradas por el Ministerio de Vivienda”.

#### **5.4. Descripción de las Fases del Proyecto:**

##### **5.4.1. Planificación:**

La Etapa de Planificación incluye actividades de oficina, como la contratación de arquitecto, la preparación del Estudio de Impacto Ambiental, la obtención de permisos en diferentes instituciones estatales y acuerdos con la empresa constructora y con la recolectoras de los desechos de la clínica.

##### **5.4.2. Construcción:**

La Fase de Construcción tomaría entre 6 y 7 meses y estaría a cargo de un Contratista. En ella se contemplan las siguientes actividades:

- a. Preparación general del sitio: Incluye la limpieza y acondicionamiento del sitio. Estos trabajos serían mínimos porque el terreno está prácticamente

limpio y nivelado debido a la extracción de tierra efectuada por Arcillas de Chitré, la anterior propietaria.

- b. Instalación de valla perimetral: Se instalará valla una para evitar la entrada de terceras personas al sitio del proyecto y para evitar afectaciones a vecinos. La valla podría ser de láminas de zinc o de malla sarán. Igualmente, se construirá un depósito temporal de hojas de zinc y madera para almacenar materiales de construcción.
- c. Instalación de servicios públicos: Debido a que Veterinaria Azuero Pets es un negocio existente y que se encuentra a escasos metros de la nueva sede, la conexión del agua potable será solamente un trámite administrativo sencillo con el IDAAN. Por su lado, el fluido eléctrico será suministrado por la empresa Naturgy.
- d. Construcción de la edificación: La estructura sería de tipo convencional, utilizando materiales como acero de diferentes calibres, cemento, bloques de concreto, carriolas, zinc y otros. Igualmente, se utilizarán acabados convencionales como baldosas y azulejos, puertas, ventanas, baldosas, sistema eléctrico, plomería y electricidad, pintura y otros.
- e. Acondicionamiento general: Se instalarán los extintores en los puntos requeridos y se señalizarán las salidas y rutas de evacuación. También se marcarán los estacionamientos. Finalmente, se realizarán trabajos de decoración, paisajismo y jardinería.
- f. Terminación de la obra: Incluye la limpieza de escombros que resulten de la construcción, aplicación de retoques de pintura, retiro de equipo y materiales y arreglos exteriores.
- g. Equipamiento de la clínica: Las instalaciones veterinarias utilizarán parte del equipo de la clínica existente. El resto será adquirido para una mejor atención de las mascotas y confort del personal y los clientes.

#### 5.4.3. Operación:

La Fase de Operación contempla las siguientes actividades existentes en el local actual:

- a. Atención veterinaria de mascotas: Incluye la atención rutinaria de mascotas, atención en casos de emergencias, cirugías programadas y albergue temporal (estancia por convalecencia o viaje de los dueños).
- b. Venta de productos veterinarios: Incluye la venta de piensos (alimentos) en bolsas o enlatados, arneses, prendas de mascotas, juguetes y productos veterinarios, entre ellos medicamentos y suplementos.
- c. Labores administrativas: Abarca servicio al cliente, administración, cobro, y promoción. Igualmente incluye las labores de mantenimiento de las instalaciones y el manejo de los desechos.

#### 5.4.4. Abandono:

El Proyecto no prevé una Fase de Abandono. No debe confundirse con la terminación de la obra, que es el paso final en la Fase de Construcción.

### 5.5. Infraestructura a Desarrollar y Equipo a Utilizar:

El proyecto propuesto está dirigido a la construcción de una edificación de una sola planta de 650.20 m<sup>2</sup>, de los cuales 68.60 m<sup>2</sup> son de área abierta techada y 581.60 m<sup>2</sup> son de área cerrada. La misma se utilizaría como la nueva sede de la **Veterinaria Azuero Pets**. Contaría con las siguientes estancias principales: estacionamientos, acceso a urgencias, urgencias, entrada, terraza, sala de espera, atención y caja, anaqueles de productos, consultorios, baños para personal y clientes, cuarto de medicamentos, consultorio nocturno, cocineta, rayos X, terapia animal, baños para animales, estética, pre-quirófano, quirófano, hospedaje de animales, hospitalización canina, cuarto de limpieza, inmunología y depósito. Los planos se presentan en el **Anexo 10**.

El equipo a utilizar durante la Fase de Construcción sería de tipo convencional, como el que se utiliza en estas obras, entre ellos, motoniveladora,

retroexcavadora, camión mezclador, mezcladora portátil, grúa de neumáticos, equipo de soldadura y herramientas menores.

Como se ha indicado anteriormente, en la Fase de Operación se utilizaría el equipo existente de las instalaciones actuales.

## **5.6. Necesidades de Insumos durante la Construcción y Operación:**

El proyecto requerirá de los siguientes insumos:

- 1. Fase de Construcción:** Acero de diferentes especificaciones, cemento, arena, piedra molida, bloques, carriolas, láminas de zinc, madera, cables eléctricos, tubería de PVC, pinturas, y accesorios convencionales de electricidad, plomería y telecomunicaciones.
- 2. Fase de Operación:** Equipo de veterinaria, insumos para procedimientos quirúrgicos, medicamentos y suplementos, piensos, arneses, prendas de mascotas y juguetes. También serán necesarios equipos de oficina, papelería e insumos de limpieza y mantenimiento de las instalaciones.

### **5.6.1. Necesidades de Servicios Básicos:**

- a. **Fase de Construcción:** Se requerirá de agua potable, electricidad, telefonía y vías públicas.
- b. **Fase de Operación:** De la misma manera, se requerirá de agua potable, electricidad, telefonía y vías públicas.

### **5.6.2. Mano de Obra:**

- a. **Empleos Directos durante la Fase de Construcción:** Se emplearán unas 12 personas por un período de 6-7 meses, incluyendo personal calificado y no calificado, como arquitecto, capataz, albañiles, plomero, electricista, instalador de acabados (baldosas y azulejos), instalador de cielo raso y gypsum, jardinero y ayudantes generales.
- b. **Empleos Directos durante la Fase de Operación:** La clínica emplea a 8 personas de manera permanente, entre ayudantes en la práctica veterinaria como personal administrativo.

c. **Empleos Indirectos:** Si bien no se podría determinar con precisión los empleos indirectos que el proyecto pueda generar, se considera que con su ejecución se fortalecerían los empleos existentes en negocios y empresas de la zona, incluyendo aquellos que suplirán los materiales y servicios de construcción de la edificación, así como restaurantes, supermercados, lavanderías y prestadoras de servicios públicos. Durante la Fase de Operación se beneficiarían aquellas casas que suplen a la clínica con equipo e insumos veterinarios, medicamentos, suplementos, piensos, arneses, prendas de mascotas, equipos de oficina, papelería, e insumos de limpieza y mantenimiento.

## **5.7. Manejo y Disposición de Desechos:**

### **5.7.1. Sólidos:**

- a. **Fase de Planificación:** No se genera desechos de este tipo.
- b. **Fase de Construcción:** Durante esta Fase se generarían desechos como bolsas de cemento, restos de madera, restos de comidas de los trabajadores y caliche. Estos desechos estarían clasificados como domésticos (también se utilizan los términos *domiciliarios*, *comunes* y *municipales* para referirse a ellos). Estos desechos se llevarían periódicamente al vertedero de Chitré.
- c. **Fase de Operación:** Igualmente, los desechos en esta fase serían de tipo doméstico, como los que se producen en viviendas, locales comerciales y oficinas. Los desechos estarían compuestos principalmente por papel, cartón, plásticos, latas, envases de vidrio, restos de alimentos y otros similares. Estos residuos no representan directamente un riesgo a la salud pública, siempre y cuando sean recolectados por el Servicio de Aseo Municipal y llevados al vertedero para disposición final.

Una menor parte de los residuos estaría compuesta por residuos orgánicos provenientes de tratamientos y cirugías a mascotas, al igual

que materiales punzocortantes que se generarían durante esos procedimientos. Estos desechos serían recogidos periódicamente por la empresa SEDINC, S.A., con la cual el Promotor mantiene Contrato, la cual ofrece los servicios de recolección e incineración de este tipo de materiales. Esta empresa tiene sus instalaciones de tratamiento y disposición final en Aguadulce, en la vía al puerto. El Contrato de servicios se presenta en el **Anexo 8**. Debido a la experiencia de la clínica en muchos años de trabajos, se estima que cantidad diaria a generarse no supera los 2,0 kilogramos (alrededor de 5 libras). No se considera que estos residuos constituyan un peligro sanitario siempre que se mantengan en recipientes adecuados, se resguarden y se evacúen regularmente. La mejor evidencia es que hasta el momento la clínica no ha tenido problemas en el manejo de estos desechos.

- d. Fase de Abandono: No aplica.

#### **5.7.2. Líquidos:**

- a. Fase de Planificación: No se genera desechos de este tipo.
- b. Fase de Construcción: Se generarán residuos fisiológicos de los trabajadores, los cuales se manejarán mediante letrinas portátiles. Estas letrinas se alquilarán a negocios en Chitré destinados a este fin.
- c. Fase de Operación: La edificación contaría con baños para personal y visitantes, al igual que áreas de aseo de las mascotas, todos conectados al sistema de tanque séptico y sumidero.
- d. Fase de Abandono: No aplica.

#### **5.7.3. Gaseosos:**

- a. Fase de Planificación: No se genera desechos de este tipo.
- b. Fase de Construcción: No se genera desechos de este tipo.
- c. Fase de Operación: No se genera desechos de este tipo.
- d. Fase de Abandono: No aplica.

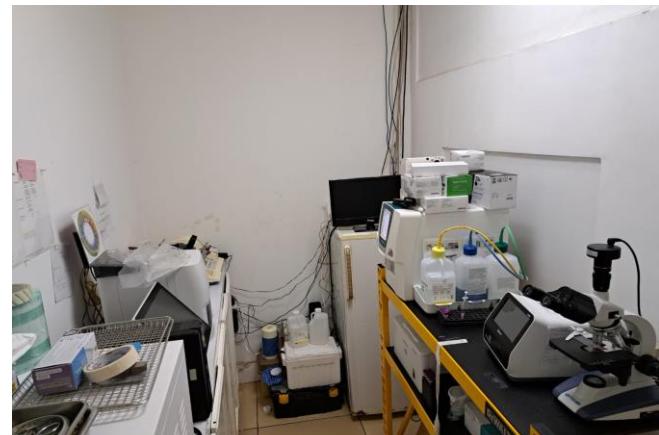
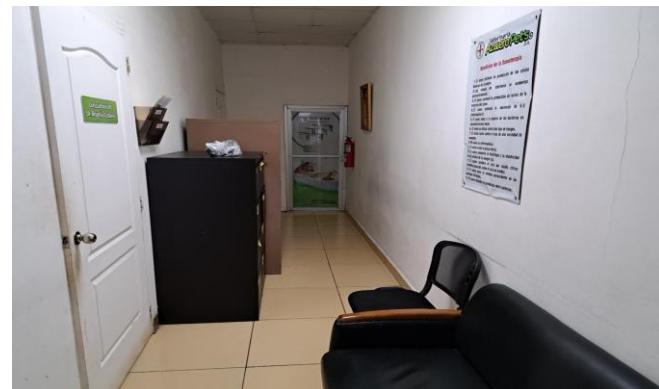
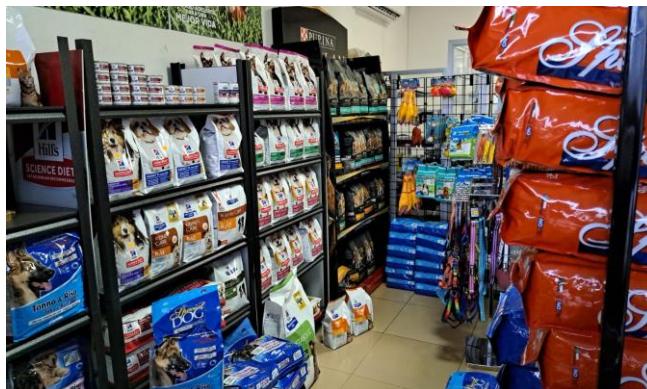
### **5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo:**

De acuerdo con la Resolución N° 5 de 22 de abril de 1981, “Por el cual se adoptan las normas y reglamento de desarrollo urbano para la ciudad de Chitré”, las fincas del proyecto se encuentran dentro de una zona designada como Industrial Molesto (IM), por pertenecer las mismas anteriormente a la empresa Arcillas de Chitré. Esta zonificación permite “la construcción, reconstrucción o modificación de edificios destinados a usos industriales y comerciales cuyas normas de procesamiento cuenten con los controles técnicos y ambientales mínimos aceptables para no producir efectos nocivos y ofensivos por razones de emisiones de olores, polvos, humo, gases o ruidos, ni representen un peligro para la seguridad de las áreas residenciales o industriales vecinas. Además, se permitirán los usos complementarios a estas actividades. Los controles técnicos y ambientales serán determinados por el Ministerio de Salud”. El proyecto se ajusta a los usos del suelo del área, no obstante, el Promotor solicitará el cambio de uso a C-2 (Comercial) para desligarlo de los usos de la anterior propietaria. Los certificados de Uso de Suelo se presentan en el **Anexo 7**.

### **5.9. Monto Global de la Inversión:**

La inversión del proyecto se estima en **B/ 147.000.<sup>00</sup>** (ciento cuarenta y siete mil balboas), lo que representaría un influjo significativo a la economía del distrito de Chitré.

### Imágenes de la Veterinaria Azuero Pets



**Imágenes:** Vista de la recepción, tienda, sala de espera y salas de pruebas.

**Fotos:** Veterinaria Azuero Pets.

### Imágenes la Veterinaria Azuero Pets



**Imágenes:** Vista de los quirófanos, sala de estética y albergue temporal de las mascotas.

**Fotos:** Veterinaria Azuero Pets.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO:

### 6.3. Caracterización del Suelo:

Los suelos del sitio del proyecto presentan un alto contenido arcilloso. Son profundos, sin afloramientos de material lítico, y de baja productividad.

#### 6.3.1. Descripción del Uso del Suelo:

El suelo dentro de estas dos fincas se empleó en la fabricación de productos de arcilla por la empresa Arcillas de Chitré, su anterior propietaria. Una vez extraída la tierra hasta nivel de calle utilizaba estos lotes como botadero de piezas de arcilla defectuosas.

#### 6.3.2. Deslínnde de la Propiedad:

El Folio Real 30388258, Código de Ubicación 6001, tiene los siguientes linderos:

**Norte:** Paseo Enrique Geenzier, rodadura de asfalto.

**Sur:** Resto de Folio Real N° 30171494.

**Este:** Resto de Folio Real N° 30171494.

**Oeste:** Resto de Folio Real N° 9,777.

Por su parte, el Folio Real 30388259, Código de Ubicación 6002, tiene los siguientes linderos:

**Norte:** Paseo Enrique Geenzier, rodadura de asfalto a La Arena Chitré Centro.

**Sur:** Resto de Folio Real N° 30171494.

**Este:** Resto de Folio Real N° 30171494.

**Oeste:** Resto de Folio Real N° 30171494.

#### **6.4. Topografía:**

El terreno es prácticamente plano y no requiere de fuertes trabajos de acondicionamiento. Solamente habría que nivelar un pequeño promontorio en el lindero Oeste, donde se encuentra la alambrada.

#### **6.6. Hidrología:**

No hay ríos o quebradas dentro del terreno del proyecto, ni cerca del área.

##### **6.6.1. Calidad de Aguas Superficiales:**

No aplica.

#### **6.7. Calidad de Aire:**

La calidad del aire puede considerarse como buena debido a que la zona se encuentra bastante despejada. No hay grandes barreras naturales, ni artificiales que afecten la circulación del aire. Tampoco en la zona se encuentran industrias que vierten desechos a la atmósfera o generen malos olores. Justo colindando con la parte Este se encuentra la empresa Arcillas de Chitré, pero las actividades que realiza no afectan al sitio, ni al proyecto. La principal fuente de gases son los vehículos que transitan las calles adyacentes, principalmente el paseo Enrique Geenzier.

##### **6.7.1. Ruido:**

De acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”, ruido es “*todo sonido molesto o que cause molestia, que interfiera con el sueño y trabajo o lesione y dañe física o psíquicamente al individuo, flora, fauna y bienes de la nación o de particulares*”.

Por su lado, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 15 de enero de 2004, “Por el cual se determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales”, permite un máximo de 60 decibeles (dB) en escala A

dentro de un horario entre las 6:00 a.m. y las 9:59 p.m. y un máximo de 50 decibeles (dB) en escala A dentro de un horario entre las 10:00 p.m. y 5:59 a.m.

Los ruidos en la zona del proyecto provienen casi exclusivamente del movimiento vehicular por el Paseo Enrique Geenzier y las calles que se desprenden de esta vía.

Los principales ruidos durante la ejecución del proyecto provendrían del uso de equipo pesado por los trabajos iniciales. No se plantea la realización de trabajos en horario nocturno. Los ruidos serían de corto plazo puesto que el terreno es casi plano. Los principales expuestos serían los propios trabajadores del proyecto.

Durante la Fase de Operación la principal fuente de ruidos sería de los vehículos que lleguen a la clínica, pero no representarían una verdadera molestia, ni afectaciones a salud.

#### 6.7.2. Olores:

En la zona no se encuentran actividades o industrias que generen malos olores. Para los trabajos de construcción no se utilizarán materiales, ni se llevarán a cabo acciones que generen malos olores. Asimismo, durante el funcionamiento de la clínica veterinaria tampoco se generarán olores molestos. Como puede verificarse en las instalaciones actuales, los animales que se encuentran en custodia se mantienen limpios y las jaulas en adecuado estado.

## 7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO:

### 7.1. Características de la Flora:

La flora dentro del polígono del proyecto consiste principalmente de árboles plantados, 14 en total. Solamente se registraron 2 especies: nim (*Azadirachta indica*) y cedro amargo (*Cedrela odorata*). También se encontraron especies menores, como cuernito o cachito (*Acacia collinsii*) y rebrotos de jagua (*Genipa americana*). Debido a los trabajos de acondicionamiento del terreno, será necesario remover estos árboles, que se encuentran formando principalmente una línea en la parte frontal. El Promotor presentará ante MiAmbiente de Herrera solicitud de tala.

#### 7.1.1. Caracterización vegetal e Inventario Forestal:

Se levantó un inventario forestal siguiendo una metodología sencilla. Se registraron los árboles con un diámetro a la altura de pecho (DAP) de 30 centímetros o más dentro del polígono. Todos se marcaron con pintura roja. A continuación, se presenta el inventario forestal:

**Tabla 3: Inventario Forestal**

No.	Nombre Común	DAP en cm
1	Nim	48
2	Nim	33
3	Nim	41
4	Nim	50
5	Nim	42
6	Nim	25
7	Nim	42
8	Nim	36/20
9	Cedro amargo	37
10	Nim	23/22
11	Nim	28/25/22/20/27/21
12	Nim	41
13	Nim	40
14	Nim	38

## 7.2. Características de la Fauna:

La fauna avistada durante las inspecciones en la finca del proyecto y las inmediaciones estuvo constituida principalmente por insectos, como hormiga arriera, hormiga cachito, avispas, arañas, comején, hormiga negra y saltamontes. También se observaron especies de aves acostumbradas a entornos urbanos, entre ellas chango, capisucias y azulejos.

La ejecución del proyecto no afectaría negativamente la composición faunística actual del área porque no se estaría eliminando elementos importantes de alimento y refugio. Por el contrario, con el proyecto y los trabajos de jardinería se crearían espacios que permitirían la proliferación de especies de fauna, sobre todo de aves.

## Imágenes del Sitio del Proyecto



**Imágenes:** Vistas de las condiciones del polígono del proyecto. Nótese que el terreno es prácticamente plano y sólo contiene árboles plantados.

**Fotos:** Consultoría.

### Imágenes del Sitio del Proyecto



**Imágenes:** Vista de la parte posterior del terreno. Se observan los restos de piezas de arcilla descartadas.

**Fotos:** Consultoría.

## Imágenes del Sitio del Proyecto



**Imágenes:** Arriba, pequeños arbustos de cuernito y jagua. Centro, puesto de legumbres y frutas justo enfrente del terreno del proyecto y vista del Mall Paseo Central. Abajo, negocios junto al Paseo Enrique Geenzier, incluida la Veterinaria Azuero Pets.

**Fotos:** Consultoría.

## **8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO:**

### **8.1. Uso Actual de la Tierra en Sitios Colindantes:**

La tierra en los sitios colindantes a las fincas del proyecto tiene principalmente un uso “Comercial” (C-2), aunque en el lado Este se encuentra un polígono designado como “Industrial Liviano” (IM), refiriéndose a la empresa Arcillas de Chitré, como lo demuestra el Acuerdo Municipal No. 5 de 22 de abril de 1981, “Por el cual se adoptan las normas y reglamento de desarrollo urbano para la ciudad de Chitré”, elaboradas por el Ministerio de Vivienda, y que se presenta en la sección 5.8 referente a la “Concordancia con el Plan de Uso de Suelo”.

### **8.3. Percepción Local sobre el Proyecto:**

Para determinar la percepción de la población en el área del proyecto se siguió lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 3: El numeral 1 del artículo 29 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, queda así:

“Artículo 29….

Para los Estudios Categoría I:

Descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o proyecto, respecto a las fases, etapas, actividades o tareas que se realizarán durante su ejecución. Se debe emplear alguna de las siguientes técnicas de participación:

- Entrevistas
- Encuestas.

El promotor detallará la fecha en que se efectuó la consulta, presentará evidencias, y el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de estas técnicas. El promotor del proyecto debe incluir como complemento la percepción de la comunidad,

directamente afectada, ya sea por opiniones verbalmente expresadas a través de participación en programas de opinión, comentarios o noticias en radioemisoras y televisoras, mediante escritos públicos y privados, individuales y colectivos, recibidos directamente o publicados en periódicos, revistas o cualquier otro medio de comunicación escrita..."

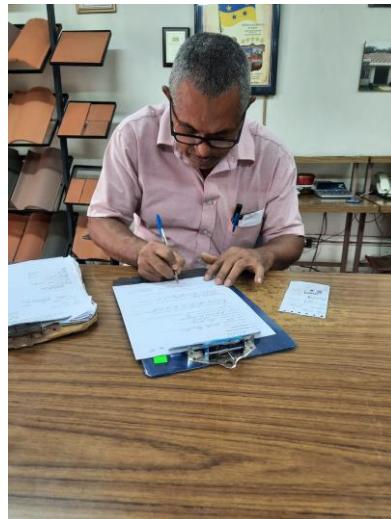
Considerando lo anteriormente expuesto, el día 21 de octubre de 2022 se realizó una encuesta en las proximidades del sitio del proyecto. Se entregó inicialmente una Volante Informativa al encuestado y se le explicó las características del proyecto, los posibles impactos positivos y negativos que podrían generarse, las medidas de mitigación propuestas y el teléfono de la persona de contacto. En total se encuestaron a 15 personas mayores de edad. Los aspectos más relevantes de la encuesta son los siguientes:

- a. De los encuestados, 10 fueron mujeres (67%), mientras que, lógicamente, 5 fueron hombres (33%).
- b. Por su parte, 10 encuestados manifestaron que conocían del proyecto propuesto, mientras que 5 dijeron haberse enterado mediante la encuesta (33%).
- c. Todos los encuestados (100%) indicaron que el proyecto generaría beneficios, entre ellos, la generación de plazas de empleo, la dinamización de la economía del distrito y una mayor y mejor atención a las mascotas.
- d. De los encuestados, 10 (67%) señaló alguna medida, por ejemplo, que los costos de atención de mascotas sean accesibles, que se dé un manejo adecuado a los desechos, que se brinde atención a animales de la calle a través de algún proyecto con las autoridades locales, que se tenga más espacio para mascotas que requieran ser dejadas en el albergue temporal y que haya una mayor proyección de los servicios a las comunidades de las zona. Otros 5 (33%) no hicieron ninguna referencia.

- e. Todos los encuestados (100%) dijeron estar de acuerdo con la ejecución del proyecto.

La encuesta y la copia de la Volante Informativa que se le entregó a los encuestados se presentan en el **Anexo 9**.

### Constancia Fotográfica de la Encuesta



**Imágenes superiores:** Izquierda, Edilberto González (Encuesta 02). Derecha, Marcelino Rodríguez (Encuesta 03).

**Imágenes Inferiores:** Izquierda, Heidis De Lora (Encuesta 04), Centro, Víctor Quintero (Encuesta 10), Derecha, Dalis Vásquez de Batista (Encuesta 11).

**Tabla 4: Datos relevantes de la Encuesta**

No.	Nombre	Hombre	Mujer	Conoce del Proyecto		Resultados del Proyecto			Propone algún tipo de medida			Está de acuerdo con la ejecución del proyecto		
				Sí	No	Beneficio	Perjuicio	No sabe	Sí	No	No sabe	Sí	No	No sabe
01	Jonathan Rodríguez	✓		✓		✓				✓			✓	
02	Edilberto González	✓		✓		✓				✓			✓	
03	Marcelino Rodríguez	✓		✓		✓			✓			✓		
04	Heidis De Lora		✓	✓	✓	✓				✓		✓		
05	Astrid Casas		✓	✓		✓			✓			✓		
06	Sonia Mendoza		✓		✓	✓			✓			✓		
07	Diriam Quintero		✓		✓	✓				✓		✓		
08	Ana María Chan		✓	✓		✓				✓		✓		
09	Yéssica Moreno		✓	✓		✓			✓			✓		
10	Víctor Quintero	✓		✓		✓			✓			✓		
11	Dalis Vásquez		✓	✓		✓			✓			✓		
12	Yéssica Canto		✓	✓		✓			✓			✓		
13	Jenyfer Pérez		✓	✓		✓			✓			✓		
14	Jesús Cardoze	✓			✓	✓			✓			✓		
15	Ana Vergara		✓		✓	✓			✓			✓		
<b>Totales</b>		<b>5</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>15</b>			<b>10</b>	<b>5</b>		<b>15</b>		
<b>%</b>		<b>33</b>	<b>67</b>	<b>67</b>	<b>33</b>	<b>100</b>			<b>67</b>	<b>33</b>		<b>100</b>		

#### **8.4. Sitios Históricos, Arqueológicos y Culturales Declarados:**

De acuerdo con el Atlas Ambiental de la República de Panamá, tanto las fincas del proyecto como la zona no se encuentran señaladas por poseer elementos de valor histórico, arqueológico o cultural. Como se ha señalado, las fincas han estado sometidas a procesos de extracción de tierra y movimiento de equipo pesado sin que se hayan encontrado estos elementos.

De hallarse alguna evidencia de restos arqueológicos durante la construcción de la edificación, lo que sería muy poco probable dado el grado de intervención de terreno, el Promotor deberá suspender las actividades y proceder a comunicarle el hecho a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico para los trabajos de investigación y recuperación.

#### **8.5. Descripción del Paisaje:**

Las fincas se encuentran en una zona en su mayor parte urbana, aunque todavía permanecen amplios terrenos sin desarrollar. El paisaje está dominado por el Paseo Enrique Geenzier, a lo largo del cual se han levantado comercios de todo tipo y los servicios públicos.

## 9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS:

**9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros:**

Para la determinación de los impactos ambientales que podrían resultar de la ejecución del proyecto, se tomaron en cuenta primero las definiciones de evaluación de impacto ambiental que presentan, por un lado, la Ley General de Ambiente de la República de Panamá (1998), y por otro, Jain *et al* (1993).

La Ley General de Ambiente define el término como un “sistema de advertencia temprana que opera a través de un proceso de análisis continuo y que, mediante un conjunto ordenado, coherente y reproducible de antecedentes, permite tomar decisiones preventivas sobre la protección del ambiente”.

Según Jain *et al*, evaluación de impacto ambiental “... implica la determinación de las consecuencias ambientales, o impacto, de proyectos propuestos o actividades. En este contexto, *impacto* significa cambio – cualquier cambio, positivo o negativo, desde un punto de vista dado. Una evaluación ambiental es, por lo tanto, un estudio de los probables cambios en las características socioeconómicas y biofísicas del ambiente que podrían resultar de una acción propuesta o acción inminente”<sup>2</sup>.

En la determinación de los impactos ambientales que resultarían del proyecto **Veterinaria Azuero Pets** se siguieron los lineamientos establecidos por Jain *et al*, los cuales se presentan a continuación:

Primero, es necesario tener una comprensión completa, una definición clara, de la acción propuesta. ¿Qué se va a hacer? ¿Dónde? ¿Qué clase de materiales, fuerza laboral y/o recursos estarán involucrados? ¿Existen diferentes formas de llevar a cabo la acción propuesta?

Segundo, es necesario obtener un completo entendimiento del ambiente afectado. ¿Cuál es la naturaleza de las características biofísicas y/o

---

<sup>2</sup> Jain, R.K., *et al*. Environmental Assessment. New York: MacGraw-Hill, Inc., 1993. Pp. 5.

socioeconómicas que podían ser cambiadas por la acción? ¿Qué tanto se podría sentir los efectos? ¿Cuál es el límite del sitio de trabajo?

Tercero, es necesario tener una visión de la implementación de la acción propuesta en el sitio y determinar los posibles impactos sobre las características ambientales, cuantificando esos cambios cuando sea posible (debido a la categoría en la que ha sido clasificado el presente Estudio de Impacto Ambiental, no se ha hecho necesario cuantificar los impactos).

Cuarto, es necesario reportar los resultados del estudio de una manera tal que el análisis de las probables consecuencias ambientales pueda ser utilizado en el proceso de toma de decisiones<sup>3</sup>.

En cuanto a la metodología a emplear para la determinación de los posibles impactos ambientales del proyecto, se escogió el sistema de **Matriz**, principalmente por el factor **familiaridad**. Jain *et al* hacen una amplia explicación de las 6 metodologías generalmente utilizadas para este propósito y los factores que deben evaluarse al momento de escoger una de ellas. Estas metodologías son las siguientes<sup>4</sup>:

- Ad hoc
- Sobreposiciones
- Lista de Revisión
- Matrices
- Redes
- Combinaciones basadas en computadoras.

Al mismo tiempo, se escogió la matriz que presentan Jain *et al*, la cual es muy sencilla y ajustable a las características del proyecto propuesto. Ésta incorpora dos listas. La primera contiene los **Atributos Ambientales**, divididos en 8 categorías, partiendo de la más importante: Aire, Agua, Suelo, Ecología, Sonidos, Aspectos Humanos, Economía y Recursos. A su vez, estas categorías se subdividen, dando un total de 49 atributos ambientales.

---

<sup>3</sup>op. cit. Pp. 5.

<sup>4</sup> op. cit. Pp. 115- 120.

La otra lista presenta las **Actividades Típicas de Proyectos de Construcción**, las cuales se dividen de acuerdo a la Fase de Construcción y la Fase de Operación.

En la siguiente matriz la lista de los Atributos Ambientales ocupa el Eje X, mientras que la de Actividades del Proyecto ocupa el Eje Y. La relación entre las Actividades del Proyecto y los Atributos Ambientales son presentados mediante una seña en la celda donde ambas variables se combinan, con una “P” para impactos positivos y una “N” para impactos negativos. La matriz se presenta a continuación:

Los impactos ambientales identificados para el proyecto de construcción se basan también en los siguientes aspectos:

1. La experiencia de los Consultores Ambientales en este tipo de proyectos.
2. Los impactos ambientales identificados en otros Estudios de Impacto Ambiental de residenciales, como fue indicado en el apartado 3.1 (acápite “c”) referente a la Metodología del Estudio de Impacto Ambiental. En la mayoría de los casos, el seguimiento durante la construcción de los mismos ha estado a cargo del equipo consultor de este trabajo.
3. Las observaciones de los encuestados.

**Tabla 5: Matriz de Identificación de Impactos Ambientales**

**Fuente:** Jain, R.K. et al. Environmental Assessment. New York: McGraw Hill, Inc., 1993 (pp. 85 y 467).

**P:** Impacto Positivo    **N:** Impacto Negativo

**NOTA:** La Fase de Planificación es de coordinación y no genera impactos. La Fase de Abandono no aplica. Los símbolos colocados en las celdas significan que la actividad señalada (Eje Y) podría causar alguna perturbación en el atributo ambiental correspondiente (Eje X). Para evitar el saturamiento de la matriz y facilitar su comprensión, no se han marcado aquellas celdas donde se considera que no habría perturbación.

En la **Tabla 6** los impactos ambientales específicos se describen de acuerdo a los siguientes 8 aspectos:

- Impacto ambiental
- Carácter
- Grado de perturbación
- Importancia ambiental
- Riesgo de ocurrencia
- Extensión del área
- Duración
- Reversibilidad.

**Tabla 6: Descripción de los Impactos Ambientales Específicos****Impactos Positivos**

No.	IMPACTO	CARÁCTER	GRADO DE PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	RIESGO DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN DEL ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD
1	Ampliación de los servicios de veterinaria	Positivo	No provoca perturbaciones.	Alta importancia desde el punto de vista socioeconómico. Es una realidad que la población de mascotas tanto en la ciudad de Chitré como en las Provincias Centrales ha aumentado, entre otros factores por el incremento de los ingresos familiares. Estos animales requieren de una atención especializada. La Clínica Veterinaria Azuero Pets precisamente se distingue por su servicio esmerado y profesional. Con las nuevas instalaciones se le brindaría un espacio más cómodo a los clientes y sus animales.	Este impacto positivo ocurrirá durante la Fase de Operación.	El proyecto influirá principalmente sobre la población del distrito de Chitré, pero también está enfocado a Provincias Centrales.	Indefinida.	En este caso la reversibilidad no aplica.
2	Generación y fortalecimiento de empleos	Positivo	No provoca perturbaciones.	Alta importancia desde el punto de vista socioeconómico. La ejecución del proyecto generaría empleos temporales durante la Fase de Construcción y empleos permanentes durante la Fase de Operación. Igualmente, fortalecerá los empleos en aquellas casas comerciales que entregarán materiales y brindarán servicios durante la construcción, y de aquellas que suplen de insumos a la clínica veterinaria y las que prestan servicios públicos.	El impacto ocurriría necesariamente durante las diferentes fases del proyecto, principalmente la Fase de Construcción y la Fase de Operación.	Los empleos estarían disponibles para trabajadores en el distrito de Chitré, principalmente.	Indefinida.	En este caso la reversibilidad no aplica.
3	Fortalecimiento de la economía regional	Positivo	El proyecto no provoca perturbaciones, sino que crearía una mayor estabilidad económica en el distrito de Chitré.	Alta importancia desde el punto de vista socioeconómico. La ejecución del proyecto pondría en circulación un nuevo capital para la adquisición de bienes y servicios, fortaleciendo negocios locales, principalmente firmas de ingeniería, empresas de alquiler de equipo pesado, ferreterías, y empresas de equipo e insumos veterinarios.	Este impacto positivo ocurrirá durante todas las etapas del proyecto, principalmente la Fase de Construcción y la Fase de Operación.	El proyecto influirá directamente sobre el distrito de Chitré.	Indefinida.	En este caso la reversibilidad no aplica.

### Impactos Positivos

No.	IMPACTO	CARÁCTER	GRADO DE PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	RIESGO DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN DEL ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD
4	Aumento del valor de propiedades	Positivo	No provoca perturbaciones ambientales.	Alta importancia. El proyecto revalorizaría las propiedades en los alrededores, sobre todo las fincas que todavía no han sido desarrolladas, beneficiando a sus propietarios. Estas fincas podrían alojar sobre todo a proyectos comerciales debido a su estratégica ubicación con respecto al Paseo Enrique Geenzier.	Este impacto se presenta desde su inicio.	El impacto se reflejaría en la zona donde se encuentra el proyecto.	Indefinida.	En este caso la reversibilidad no aplica.
5	Fortalecimiento de la planificación urbana	Positivo	No provoca perturbaciones	Alta importancia ambiental. El proyecto seguiría las directrices de desarrollo urbano, de manera que las instalaciones podrían recibir los servicios públicos sin inconvenientes.	El impacto ocurriría principalmente durante la Fase de Operación.	El impacto se reflejaría dentro del polígono del proyecto.	Indefinida.	En este caso la reversibilidad no aplica.
6	Incremento de las inversiones públicas	Positivo	No provoca perturbaciones ambientales.	Alta importancia. La construcción de la edificación, junto con otros proyectos en las inmediaciones, ponen de manifiesto la necesidad de que se extienda la línea de alcantarillado sanitario hasta este importante sector del distrito de Chitré.	Este impacto se presentaría a partir de la construcción de la edificación.	El impacto se reflejaría en toda la zona del proyecto.	Indefinida.	En este caso la reversibilidad no aplica.

### Impactos Negativos

No.	IMPACTO	CARÁCTER	GRADO DE PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	RIESGO DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN DEL ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD
1	Ocurrencia de accidentes laborales	Negativo	Alto. Los accidentes laborales podrían ocurrir debido a los siguientes factores principales: (1) la presencia de vehículos y equipo pesado en movimiento dentro del sitio del proyecto, y (2) el uso de equipo o herramientas, o la ejecución de tareas que puedan generar cortaduras o contusiones, (3) trabajos en altura o por debajo del nivel del suelo natural, y (4) el manejo de animales, equipo punzocortante y medicamentos	Alta importancia. Las personas y su seguridad e integridad física son los aspectos más importantes en el proyecto.	Bajo si se mantienen todas las medidas de seguridad exigidas. Tanto el Promotor como el contratista deben cumplir con las normas de seguridad laboral, entre ellas la dotación y vigilancia de uso del equipo de seguridad personal.	Se presentaría dentro del polígono del proyecto.	El riesgo de este impacto se presentaría durante la Fase de Construcción y la Fase de Operación.	La reversibilidad se daría en parte al finalizar la Fase de Construcción. Quedan en la Fase de Operación algunos trabajos de mantenimiento que podrían generar cortaduras, contusiones o caídas. Igualmente, permanecen aquellos riesgos inherentes al manejo de animales, equipo e insumos veterinarios.
2	Ocurrencia de accidentes de tránsito	Negativo	Alto. El impacto se daría principalmente por la movilización de personal, equipo y materiales hacia y desde el proyecto. Al inicio de las actividades es cuando se movilizaría el equipo pesado. Por su parte, el transporte de materiales de construcción se realizaría a lo largo de la obra. En la Fase de Operación el movimiento sería de vehículos particulares.	Alta importancia. Las personas y su seguridad e integridad física son los aspectos más importantes en el proyecto.	El riesgo del impacto estaría presente en la Fase de Construcción por los vehículos y maquinaria del proyecto y en la Fase de Operación por los vehículos de los clientes de la clínica.	Se presentaría principalmente en el Paseo Enrique Geenzier, que es la vía de acceso.	Este impacto se mantendría de manera indefinida.	El impacto sería reversible en gran parte cuando se termine el proyecto y se retiren la maquinaria y vehículos. Solamente permanecería el riesgo por la presencia de los vehículos de los empleados y clientes de la clínica.

No.	IMPACTO	CARÁCTER	GRADO DE PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	RIESGO DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN DEL ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD
3	Pérdida de vegetación e impermeabilización del suelo	Negativo	Bajo. Con la ejecución del proyecto será necesario remover toda la vegetación existente, principalmente 14 árboles.	Importancia media. El polígono no está cubierto de pasto, ni de vegetación arbustiva, sino que contiene 13 árboles de nim y 1 de cedro y que han sido plantados hacia la parte frontal. Algunos de ellos muestran signos de estar enfermos o dañados. En un estado natural, el suelo tendría una mayor capacidad de absorción del agua de lluvia y por consiguiente menor escorrentía. Con la eliminación permanente de la vegetación y la construcción de la edificación aumentaría la escorrentía debido a la impermeabilización del suelo.	Este impacto ocurriría durante la Fase de Construcción, pero principalmente en la Fase de Operación.	Se presentaría en todo el polígono del proyecto.	La eliminación de la vegetación actual sería permanente.	Este impacto sería parcialmente reversible mediante la siembra de pasto y árboles en algunos espacios, o la colocación de piedra molida.
4	Contaminación de suelos con hidrocarburos	Negativo	Bajo. El uso, estacionamiento, reparación y mantenimiento del equipo pesado, principalmente, podría contaminar suelos con hidrocarburos tales como combustible y lubricantes, si éstos no son manejados adecuadamente. También existe la posibilidad de derrames fortuitos, por ejemplo, luego de la ruptura de mangueras hidráulicas o escapes en el trasiego de combustible y lubricantes. Igualmente están los actos deliberados de vertido, por ejemplo, cuando se descartan	Baja importancia. Los derrames provendrían de las propias máquinas o durante el trasiego de combustible y lubricantes. No se almacenarían hidrocarburos en el proyecto. Tampoco se considera mantener un taller para mecánica mayor. Cualquier derrame sería muy puntual y limitado en cantidad porque se trataría del contenido de hidrocarburo que en ese momento aloja el equipo o recipiente.	El riesgo sería mayor al inicio de la Fase de Construcción debido a que es en ese momento cuando se llevarían a cabo la mayor cantidad de obras, como la preparación del terreno y la construcción de la edificación. El riesgo estaría dado en función del estado mecánico del equipo pesado, vehículos y herramientas de combustión interna. En otras palabras, un equipo	El impacto se presentaría dentro del polígono del proyecto. Por otro lado, los trabajos iniciales, cuando habría mayor cantidad de equipo, se realizarían en verano, de manera que no habría arrastres por lluvias.	El impacto se presentaría durante la Fase de Construcción.	El impacto sería completamente reversible una vez se terminen las obras.

			<p>lubricantes usados luego de un mantenimiento o reparación de equipo en campo. En este caso, el mayor riesgo sería que estos hidrocarburos puedan ser arrastrados por las lluvias hacia drenajes.</p>		<p>relativamente nuevo o con mantenimiento regular no debería enfrentar problemas de escape. Igualmente dependerá del profesionalismo del personal en el manejo de estas sustancias.</p>			
5	Generación de polvo, humos y otras molestias	Negativo	<p>Bajo. La principal fuente de polvo serían los trabajos de preparación del terreno y la construcción de la edificación. Las afectaciones podrían darse en las propiedades localizadas hacia la parte Oeste. Otra fuente sería el manejo de los materiales de construcción a granel, como arena y piedra molida. Finalmente estaría la generación de humos provenientes de la combustión interna del equipo pesado y vehículos.</p>	<p>Importancia baja. La superficie del polígono es de solamente 2,500 metros cuadrados. No obstante, el polvo y el humo podrían afectar directamente a los propios trabajadores del proyecto. De la misma forma, podrían afectar a los residentes más cercanos (lado Oeste). En todos los casos, ambas emisiones podrían causar problemas como alergias y suciedad en viviendas, ropa y enseres personales.</p>	<p>El riesgo de ocurrencia estaría presente sobre todo al inicio de la Fase de Construcción cuando será necesario preparar el terreno y la construcción de la edificación. El riesgo será mayor si los trabajos iniciales coinciden con el verano debido a la intensificación de la brisa.</p>	<p>Dentro del polígono del proyecto y en un anillo de aproximadamente 50 metros desde el perímetro.</p>	<p>El riesgo de este impacto se mantendría durante la Fase de Construcción, entre 6 y 7 meses.</p>	<p>La reversibilidad sería completa una vez se termine la obra ya que todos los espacios estarán cubiertos por la edificación y las demás estructuras complementarias.</p>

No.	IMPACTO	CARÁCTER	GRADO DE PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	RIESGO DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN DEL ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD
6	Generación de ruidos	Negativo	Bajo. Los ruidos se generarían principalmente durante la preparación de terreno y la construcción de la edificación. La principal fuente de ruidos sería el equipo pesado.	Baja. Los ruidos serían de baja intensidad. Los principales afectados serían los propios trabajadores del proyecto. También podrían verse afectados los residentes más próximos a la obra, en el lado Oeste.	Bajo. El impacto se presentaría en la Fase de Construcción solamente. El impacto no puede ser obviado porque se hace necesaria la utilización del equipo pesado y de la ejecución de actividades de construcción.	Se presentaría en la finca del proyecto y en un anillo de unos 50 metros desde el perímetro.	Los mayores niveles de ruido se percibirán durante los dos primeros meses.	Los niveles de ruido serán completamente reversibles al terminar la Fase de Construcción. Los ruidos durante la ocupación de la edificación estarían regulados por normativas alcaldicias y de Salud.
7	Generación de residuos sólidos	Negativo	Bajo. Durante la Fase de Construcción se generaría principalmente papel, cartón, plásticos, bolsas de cemento, restos de madera de formaletas y restos de alimentos. Una vez instalada la clínica veterinaria se generarían desechos como papel, cartón, plásticos, restos de alimentos, envases y otros residuos comunes. También se generarían residuos orgánicos producto de tratamientos veterinarios y cirugías, al igual que materiales punzocortantes de esos procedimientos.	Bajo. La mayoría de los residuos serían de tipo doméstico y pueden ser manejados sencillamente en el vertedero de Chitré. En cuanto a los residuos orgánicos, éstos serían recogidos periódicamente por una empresa dedicada al tratamiento final mediante incineración, cuyas instalaciones se encuentran en Aguadulce, en la vía al puerto. No se considera que los mismos constituyan un peligro sanitario por su cantidad y naturaleza siempre que sean recogidos regularmente.	Debido a la naturaleza del proyecto, la generación de desechos sólidos ocurriría necesariamente en los trabajos de construcción y luego en el manejo de la clínica veterinaria.	Se presentaría dentro del proyecto.	El impacto tendría lugar durante la Fase de Construcción y se mantendría indefinidamente en la Fase de Operación.	No hay reversibilidad. Se podría reducir la cantidad de residuos que requieren ser enviados a disposición final en el vertedero mediante la aplicación de una estrategia de separación en sitio, sobre todo de las cajas de cartón donde vienen los insumos.

No.	IMPACTO	CARÁCTER	GRADO DE PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	RIESGO DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN DEL ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD
8	Generación de residuos líquidos fisiológicos	Negativo	Bajo. Durante la Construcción se generarían residuos fisiológicos por la presencia de trabajadores y otro personal (prestadores de servicios externos, acarreadores de materiales). En la Fase de Operación los residuos líquidos se originarían por el personal que laboraría en la clínica veterinaria, clientes y mascotas.	Baja importancia. Los residuos líquidos serían de tipo doméstico. En la construcción se manejarían con letrinas portátiles, como se establece en la normativa.  En la Fase de Operación se manejarían a través de baños para el personal y visitantes, y mediante el área de aseo de los animales y de limpieza de las jaulas. Estas aguas servidas irían al sistema de tanque séptico y foso percolador de la edificación, como se indica en los planos.	La generación de aguas servidas sería un efecto del proyecto.	Las aguas servidas se originarán dentro del sitio del proyecto.	Este impacto se mantendrá de manera indefinida.	El impacto sería irreversible porque se seguirá generando aguas residuales. No obstante, estas aguas residenciales recibirían tratamiento. De ampliarse la red de alcantarillado sanitario a esta zona, el tratamiento estaría a cargo del IDAAN.

#### **9.4. Análisis de los Impactos Sociales y Económicos a la Comunidad producidos por el Proyecto:**

La construcción de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets resultaría en una cadena de impactos sociales y económicos en el distrito de Chitré, principalmente, como se explica en el cuadro de los Impactos Positivos. Primero, se ampliaría la oferta de servicios veterinarios tanto en el distrito de Chitré como en las Provincias Centrales. Las nuevas instalaciones brindarían mayor comodidad a sus clientes, como estacionamientos, estancias más amplias y cómodas, y una mayor y mejor atención a las mascotas.

Segundo, la ejecución del proyecto generaría una cantidad importante de plazas de empleo temporales durante la construcción. Estos puestos de trabajo no existen actualmente. En la Fase de Operación, por su parte, se mantendrían las plazas permanentes del personal que actualmente labora en la clínica (8 empleados). Además, se fortalecerían los empleos de aquellas casas comerciales que suplirían los bienes y servicios al proyecto en la Fase de Construcción y la Fase de Operación.

Tercero, de manera similar, el proyecto contribuiría con el fortalecimiento de la economía del distrito de Chitré. Generalmente, los proyectos de construcción crean una amplia diseminación del circulante como resultado de la adquisición de bienes y servicios, entre ellos, pago a profesionales de la ingeniería, alquiler de equipo pesado, contratación de mano de obra, adquisición de materiales de construcción, manejo de banca, pago de servicios públicos, y adquisición de bienes y servicios privados. Durante el funcionamiento de la clínica igualmente se adquirirían bienes y servicios de forma continua.

Cuarto, el proyecto fortalecería el ordenamiento urbano en el distrito de Chitré. La edificación se construirá en base a especificaciones técnicas, recibiendo los servicios públicos con mayor eficiencia, al igual que brindaría una atención al cliente de forma más cómoda.

Quinto, la ejecución del proyecto daría un mayor valor a las propiedades cercanas, incluyendo aquellas fincas que no se han desarrollado todavía, un hecho que beneficiaría directamente a sus dueños.

Sexto, con el proyecto y otros en los alrededores se le imprimiría un mayor realce a la zona, lo que podría resultar en nuevas iniciativas gubernamentales a corto y mediano plazo, como la ampliación de la red del alcantarillado sanitario.

Se considera que los beneficios que resultarían de la construcción de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets superarían significativamente los impactos ambientales negativos que pudieran generarse. Los beneficios serían permanentes, de amplio espectro, difícil de cuantificar debido a su permeabilidad social. Por el contrario, los impactos negativos serían generalmente temporales y puntuales. Además, para cada impacto negativo se proponen medidas de mitigación técnicamente viables para evitarlos o mitigarlos, como se expone en el capítulo siguiente.

## 10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

### 10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental:

Las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental negativo se presentan en el siguiente **Tabla 7**, en la cual se desglosan los siguientes 6 aspectos:

- Impacto ambiental
- Medidas de Mitigación Específicas
- Responsable de la Ejecución de las Medidas
- Monitoreo
- Cronograma de Ejecución
- Costo Estimado en Balboas.

**Tabla 7: Descripción de las Medidas de Mitigación Específicas**

No	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS DURANTE EL PRIMER AÑO EN BALBOAS (B/)
1	Ocurrencia de accidentes laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Contratar sólo personal calificado para los trabajos de construcción. Igualmente, se deberá contratar solamente personal idóneo para los trabajos de atención de mascotas, sobre todo en aquellas actividades donde se manejen medicamentos, se realicen tratamientos veterinarios y se utilicen instrumentos punzocortantes.</li> <li>b. Dotar a los trabajadores del uniforme, equipo y herramientas exigidas para las labores de construcción y para la atención veterinaria de mascotas, como calzado, cascos, guantes, gafas, protectores auditivos, batas y otros. Igualmente, se deberá proveer de herramientas o equipos para trabajos en altura, como arneses, escaleras, andamios, grúas de cesta y otros. Además, en caso de trabajarse en excavaciones profundas se deberá contar con un sistema de entibación para sostener las paredes verticales.</li> <li>c. Brindar capacitación a los trabajadores a la firma del contrato sobre seguridad laboral. También se deberá dar capacitación de al menos 5 minutos al inicio de la jornada diaria. En caso de que para el inicio del proyecto todavía esté la actual pandemia se deberá dar capacitación en prevención del covid-19. Además, se deberá dotar de espacios y equipamiento a los trabajadores (área de comedor, sitios de resguardo de enseres personales) y vigilancia de la salud.</li> <li>d. Vigilar permanentemente el uso del uniforme y equipo de seguridad por parte de los trabajadores. Esta acción estaría a cargo del personal de seguridad laboral, el capataz o el jefe inmediato.</li> <li>e. Colocar letreros de aviso en la entrada del proyecto y sitios de uso común en los que se indique la obligatoriedad del uso del equipo de protección personal.</li> <li>f. Señalar las zonas de riesgo. En la construcción, por ejemplo, las excavaciones profundas o suelos inestables. En la clínica, aquellas áreas donde existan materiales punzocortantes o de riesgo identificable.</li> <li>g. Prohibir la entrada de personal con signos de haber consumido alcohol o estupefacientes.</li> <li>h. Prohibir el uso de audífonos de música a los trabajadores durante las labores.</li> <li>i. Instalar valla en las secciones necesarias del perímetro y letreros donde se</li> </ul>	Promotor Contratista	Semanal	Durante toda la Fase de Construcción.	B/ 10.000

		j. indique la prohibición de entrada de terceras personas. j. Mantener un vehículo particular disponible permanentemente en el sitio del proyecto para traslado en caso de accidentes menores. k. Mantener en el área administrativa de la construcción y luego en la clínica los números de teléfono de la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y SINAPROC.				
--	--	--	--	--	--	--

No	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS DURANTE EL PRIMER AÑO EN BALBOAS (B/)
2	Ocurrencia accidentes de tránsito	a. Contratar solamente personal capacitado para el manejo del equipo pesado y vehículos. b. Colocar señales preventivas a la entrada/salida del proyecto. c. Instalar letreros dentro el proyecto indicando la velocidad máxima. d. Trasladar el equipo pesado siguiendo el protocolo de Tránsito, entre ellos, el uso de cama baja y de vehículos de escolta, y otras medidas. e. No estacionar equipo pesado, ni vehículos del proyecto junto a las vías públicas, ni colocar materiales junto a ellas. f. Mantener despejada de obstáculos el área de estacionamientos de la edificación.	Promotor Contratista	Semanal	Durante toda la Fase de Construcción.	B/ 2.000 Algunas medidas son administrativas y no implican costo.
3	Pérdida de la vegetación e impermeabilización del suelo	a. Establecer áreas que promuevan la filtración del agua de lluvia al suelo mediante la siembra de pasto, arbustos y plantones de especies arbóreas adaptadas a entornos urbanos. También se puede emplear piedra molida para cubrir superficies donde se realice movimiento de vehículos (por ejemplo, accesos y estacionamientos internos). Entre los árboles se recomienda el uso de ordil, guayacán, roble, agallo y harino.	Promotor Contratista	Semanal	Durante toda la Fase de Construcción y la Fase de Operación.	B/ 4.000 Incluye jardinería y piedra molida.

No	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS DURANTE EL PRIMER AÑO EN BALBOAS (B/)
4	Contaminación de suelos con hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Utilizar maquinaria y equipo en óptimas condiciones solamente, dándosele mantenimiento preventivo de acuerdo a las especificaciones del fabricante.</li> <li>b. Darle mantenimiento al equipo y maquinaria periódicamente con talleres autorizados. En caso de realizarse mantenimiento en el sitio, el taller contratista deberá utilizarse mantas impermeables y colocar los derivados de petróleo descartados en recipientes cerrados para ser llevados a sitios de reciclaje. Igualmente, deberán mantener los filtros, toallas, trapos y demás en bolsas plásticas para su disposición final en sitios autorizados.</li> <li>c. Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso.</li> <li>d. Mantener material absorbente en el sitio del proyecto, como toallas, aserrín o arena. Igualmente, se deberá contar con palas y recipientes plásticos con tapa de seguridad para colocar el material contaminado en caso de derrames.</li> <li>e. Recoger el material contaminado y colocarlo los tanques plásticos de seguridad. El material deberá ser llevado a una empresa encargada del tratamiento final y disposición de estos desechos. Igualmente, se deberá llevar en el recipiente los materiales absorbentes impregnados.</li> <li>f. Realizar el suministro de combustibles y lubricantes al equipo del proyecto con camión lúbrico. En caso de utilizar bidones, se deberá contar con bomba manual y kit anti-derrames, como cubeta para recibir cualquier goteo y arena, pala y cubo con tapa de seguridad en caso de derrame accidental.</li> <li>g. Prohibir el vertido de residuos de hidrocarburos o materiales impregnados con éstos en el proyecto o en sus inmediaciones.</li> </ul>	Promotor Contratista	Semanal	Durante toda la Fase de Construcción.	B/ 2.000  El mantenimiento de maquinaria estaría dentro de los costos operativos del Contratista. Otras medidas son solamente administrativas.

No	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS DURANTE EL PRIMER AÑO EN BALBOAS (B/)
5	Generación de polvo, humos y otras molestias	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Instalar valla de contención de polvo en el perímetro del proyecto. Podría utilizarse materiales como láminas de zinc o malla sarán.</li> <li>b. Rociar agua permanentemente en los frentes de trabajo.</li> <li>c. Colocar los bancos de arena y otros materiales lejos de la parte Oeste o protegerlos con cubierta para evitar el levantamiento de partículas.</li> <li>d. Realizar los trabajos de preparación de hormigón alejados del lindero Oeste.</li> <li>e. Colocar las bolsas de cemento vacías inmediatamente dentro de bolsas plásticas para evitar la dispersión de polvo de cemento.</li> <li>f. Realizar los trabajos de corte de madera, baldosas y otros materiales que generan polvo en el área del taller y lejos del lindero Oeste.</li> <li>g. Vigilar el uso de protectores (filtros) de nariz por los trabajadores que realizan tareas donde hay riesgo por exposición directa a partículas.</li> </ul>	Promotor Contratista	Semanal	Durante toda la Fase de Construcción	<p>Total: B/ 5.000</p> <p>Los protectores de nariz están incluidos en el impacto 1.</p> <p>Otras medidas son administrativas y no implica costo.</p>
6	Generación de ruidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. y 5:00 p.m. de lunes a sábado.</li> <li>b. Usar maquinaria y equipo en óptimas condiciones solamente, dándosele mantenimiento preventivo de acuerdo a las especificaciones del fabricante a través de un taller certificado, incluyendo antes de entrar al proyecto y periódicamente.</li> <li>c. Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso.</li> <li>d. Prohibir el uso de equipos de sonido, bocinas y gritos dentro del proyecto.</li> </ul>	Promotor Contratista	Semanal	Durante toda la Fase de Construcción	El mantenimiento de la maquinaria estaría dentro de los costos operativos del Contratista. Otras son medidas administrativas.

No	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS DURANTE EL PRIMER AÑO EN BALBOAS (B/)
7	Generación de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mantener los residuos de construcción en cesta de camión removible o apilados en bancos para ser evacuados periódicamente.</li> <li>b. Llevar los escombros de la construcción al vertedero municipal. El Promotor deberá hacer el pago correspondiente al Municipio de Chitré por su uso. El traslado de los residuos se podría realizar con un vehículo propio del proyecto o mediante la contratación de un servicio particular en caso de que el Municipio de Chitré no brinde el servicio de recolección de residuos de construcción.</li> <li>c. Mantener tinaqueras con tapa y bolsas plásticas para los desechos comunes en diferentes puntos durante la construcción. Se deberán llevar igualmente al vertedero municipal directamente o pagar al Servicio de Aseo Municipal para su recogida.</li> <li>d. Recoger, desechar o resguardar cualquier recipiente u objeto que pueda servir de criadero de mosquitos.</li> <li>e. Dejar limpios los frentes de trabajo diariamente y a mayor profundidad al final de cada semana.</li> <li>f. Limpiar el sitio una vez terminada la obra, eliminando la presencia de materiales, equipo y elementos que puedan representar un riesgo o afectación a la estética del proyecto.</li> <li>g. Durante el manejo de la clínica, mantener tinaqueras con bolsas plásticas para los desechos comunes. Se deberá mantener contrato con el Municipio de Chitré para su recolección.</li> <li>h. Colocar los materiales punzocortantes, como agujas, bisturíes y otros en recipientes adecuados para tal fin. No deberán ser llenados completamente para evitar riesgos de punzadas o cortaduras del personal.</li> <li>i. Colocar los restos orgánicos, gasa, tela y otros materiales impregnados con residuos fisiológicos en doble bolsa de alta resistencia de color rojo, indicando su naturaleza. Estas bolsas deberán ser amarradas fuertemente para evitar malos olores o la llegada de fauna indeseada.</li> <li>j. Construir un receptáculo para el almacenamiento temporal de los recipientes con materiales punzocortantes y las bolsas con residuos fisiológicos. Debe estar ubicado en un punto resguardado de los elementos climáticos y de la posible</li> </ul>	Promotor Contratista	Semanal	Durante toda la Fase de Construcción	B/ 5.000  Algunas medidas son administrativas.

		<p>llegada de animales. El receptáculo debe tener las dimensiones adecuadas para alojar estos materiales y debe ser accesible a las labores de retiro por parte de la empresa a cargo de su traslado hacia la incineración.</p> <p>k. El traslado de estos materiales desde dentro de la clínica hasta el receptáculo deberá hacerse utilizando un medio de transporte manual y práctico, como carretilla de plataforma, de manera que se evite el contacto del personal con los desechos.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

No	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS DURANTE EL PRIMER AÑO EN BALBOAS (B/)
8	Generación de residuos líquidos fisiológicos	<p>a. Instalar letrinas portátiles en los frentes de trabajo para uso de los trabajadores durante la Fase de Construcción. El número de letrinas deberá ser proporcional al número de trabajadores. Se utiliza la proporción de 1 letrina por 10 trabajadores. En caso de contratar personal femenino, se deberá instalar letrinas para su uso de manera independiente.</p> <p>b. Mantener permanentemente en las letrinas papel higiénico, agua corriente, jabón o gel alcoholado para el aseo del personal.</p> <p>c. Conectar la edificación inmediatamente al sistema de tanque séptico y foso percolador.</p> <p>d. Construir sello de concreto sobre el foso percolador para evitar su saturación con agua de lluvia y la salida de las aguas residuales a la superficie.</p>	Promotor Contratista	Semanal	Durante toda la Fase de Construcción	<p>B/ 3.000 Por el alquiler de 2 letrinas y mantenimiento.</p> <p>Las demás medidas están dentro de los costos del proyecto.</p>

Durante la Fase de Planificación no se genera impacto ambiental negativo alguno debido a que todas las actividades son sólo de oficina y trámites institucionales. Incluso los trabajos de campo no requirieron de intervenciones de ninguna clase, como desmonte o movimiento de tierra. Por su parte, la Fase de Abandono no aplica al proyecto y no debe confundirse esta Fase con la terminación de las actividades de construcción.

En cuanto a los impactos positivos, éstos resultarían de forma natural por el proyecto y no requieren de medidas específicas para fortalecerlas.

#### **10.2. Ente Responsable de la Ejecución de la Medidas:**

Las medidas de mitigación durante la Fase de Construcción están dirigidas a garantizar la higiene, la seguridad laboral, la protección de los recursos naturales y el bienestar de la población local. Ante la autoridad competente el Promotor del proyecto es el responsable de implementar estas medidas, incluso si estas responsabilidades son traspasadas a un Contratista.

Durante la Fase de Operación el Promotor será responsable del mantenimiento de las instalaciones y de la clínica veterinaria.

#### **10.3. Monitoreo:**

Durante la Fase de Construcción las medidas de mitigación deben ser supervisadas semanalmente y serán responsabilidad del Contratista y del Promotor del proyecto.

Durante la Fase de Operación el Promotor es el responsable del monitoreo de las actividades de la clínica, así como de la disposición adecuada de los residuos que se generen.

#### **10.4. Cronograma de Ejecución:**

La mayoría de las medidas de mitigación se aplicarían desde el inicio de la obra y durante toda la Fase de Construcción, la cual tomaría entre 6 y 7 meses. Básicamente se seguiría el siguiente cronograma de implementación durante el primer año de trabajo.

**Tabla 8: Cronograma de Trabajo**

No.	Impacto Ambiental	Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Ocurrencia de accidentes laborales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Ocurrencia de accidentes de tránsito	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Pérdida de la capacidad de absorción del suelo	x	x	x	x	x	x						
4	Contaminación de suelos con hidrocarburos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Generación de polvo y humos y otras molestias	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Generación de ruidos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Generación de residuos sólidos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
8	Generación de residuos líquidos fisiológicos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

### 10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna:

Las fincas del proyecto no contienen flora o fauna que requiera ser rescatada.

Como se ha indicado a lo largo del Estudio, principalmente en el Capítulo 7, la vegetación consiste sobre todo de 14 árboles plantados (13 de nim y 1 de cedro). Por su parte, las especies de fauna encontradas estuvieron dominadas por insectos y algunas aves pasajeras. Debido a estas características, sería muy poco probable que durante los trabajos de construcción se enfrenten situaciones de rescate de especímenes.

Siguiendo procedimientos aplicados en otros proyectos, antes de iniciar los trabajos de construcción se procederá a realizar una revisión en el polígono en busca de algún animal herido o de lento movimiento. Igualmente se revisarán los árboles dentro del polígono y en el perímetro en busca de colmenas para cuando se vaya a utilizar equipo pesado. Cabe señalar que un ataque de abejas podría poner en riesgo a los operadores de la maquinaria, al personal de apoyo e incluso a los residentes cercanos, sobre todo si una persona es alérgica a la ponzoña. De encontrarse alguna colmena, el traslado o ahuyentamiento de las abejas deberá ser realizado por personal idóneo y con equipo especializado.

En caso de presentarse una situación fortuita de rescate, el Promotor deberá proceder con los siguientes pasos:

- Mantener al individuo a ser rescatado dentro del área del proyecto para evitar que sea lastimado.
- Contactar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera para coordinar los trabajos de rescate.
- Brindar apoyo al personal del Ministerio de Ambiente para el traslado del individuo rescatado hasta un centro de atención de vida silvestre, en caso requerido, o al área donde se liberaría.

#### **10.11. Costos de la Gestión Ambiental:**

El costo de aplicación de las medidas de mitigación durante los primeros 12 meses del proyecto ascendería a **B/ 31.000.<sup>00</sup>** (treinta y un mil balboas).

## 12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMAS, RESPONSABILIDADES

Estudio de Impacto Ambiental

### 12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMAS, RESPONSABILIDADES.

#### 12.1. Firmas debidamente notariadas:

El Estudio de Impacto Ambiental estuvo a cargo de los siguientes profesionales:

Nombre del Consultor	Registro de MiAmbiente	Firma	Responsabilidades
Eliécer Osorio	IAR-025-99		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Redacción del documento.</li> <li>- Recolección de datos de campo.</li> <li>- Identificación de Impactos Ambientales.</li> <li>- Preparación de las Medidas de Mitigación, Supervisión y su Presupuesto.</li> <li>- Revisión Bibliográfica.</li> </ul>
José Florez	IAR-075-98	 	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación del Plan de Participación Ciudadana.</li> <li>- Identificación de Impactos Ambientales.</li> <li>- Preparación de las Medidas de Mitigación, Supervisión y su Presupuesto.</li> <li>- Revisión del documento.</li> </ul>

Yo, como constar que he cotejado la firma, plasmada(a) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(a) documento(s) de identidad personal o en su(a) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que la(s) considero auténtica(s).

Eliécer Aguirre Osorio /  
6-72-231 (ex. Oficina)  
Florez Palenzuela 8-228-2154  
Herrera, 8 ABR 2022

Testigo: \_\_\_\_\_ Testigo: \_\_\_\_\_  
Dada, Rita Bertha Muñoz Jolis  
Notaria Pública Herrera



## **12.2 Número de Registro de los Consultores:**

Los consultores a cargo del Estudio de Impacto Ambiental y sus respectivos números de registro en el Ministerio de Ambiente son los siguientes:

- **Eliécer Osorio**, con registro número **IAR-025-99**.
- **José Florez**, con registro número **IAR-075-98**.

## **13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

### **13.1. Conclusiones:**

La edificación de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets se divide en dos escenarios: (i) la construcción de las instalaciones propiamente y (ii) el manejo de la clínica veterinaria.

Durante la Fase de Construcción los aspectos más relevantes serían la seguridad del personal, la generación de polvo y ruidos y la generación de residuos. Durante la Fase de Operación, por su lado, los aspectos más relevantes serían (i) la seguridad del personal y el bienestar de los animales, (ii) el manejo de los residuos sólidos, principalmente aquellos punzocortantes y de origen fisiológico, y (iii) el manejo de las aguas servidas.

Un punto importante que debe ser resaltado es que la Veterinaria Azuero Pets es una clínica existente, con años de servicios en la comunidad de Chitré, contando con una extensa experiencia que le ha permitido posicionarse muy bien entre su exigente clientela. Precisamente este hecho es lo que ha llevado a su Promotor a plantearse la meta de construir una sede mucho más amplia y cómoda para bienestar de los animales que atiende y sus propietarios.

El proyecto es de baja envergadura tanto en términos de construcción como de manejo. Su ejecución no generaría impactos ambientales, ni riesgos ambientales significativos en ninguna de sus fases. En este caso, para cada impacto ambiental negativo se propone una serie de medidas técnicamente adecuadas y fácilmente aplicables.

### **13.2. Recomendaciones:**

Entre las recomendaciones que emanan de la preparación del presente trabajo están las siguientes:

- a. Atender inmediatamente cualquier queja o solicitud por parte de los residentes locales.

- b. Coordinar en todo momento con las instituciones regionales, entre ellas, el Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y Municipio de Chitré.
- c. Darle oportunidad de empleo a trabajadores de la zona durante la construcción.
- d. Implementar todas las medidas y acondicionamiento en el sitio en caso de continuar la pandemia del covid-19 al momento del inicio de la construcción del proyecto. Estas medidas no deben enfocarse solamente al uso de mascarilla, gel alcoholado o distanciamiento, sino en la dotación de espacios seguros, la capacitación y el seguimiento del estado de salud de los trabajadores, entre otras.
- e. Participar en el desarrollo de proyectos sociales para reducir el problema de mascotas abandonadas y de animales callejeros.
- f. A las autoridades del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, ampliar la red de alcantarillado sanitario en el sector.

## 14. BIBLIOGRAFÍA:

Ashworth, William. *The Encyclopedia of Environmental Studies*. New York: Facts On File, 1991.

Jain, R.K., et al. *Environmental Assessment*. New York: MacGraw-Hill, Inc., 1993.

República de Panamá. Constitución Política de la República de Panamá. Panamá: Editorial Álvarez, 1999.

República de Panamá. Ley General de Ambiente de la República de Panamá. Panamá: 1998.

República de Panamá. Autoridad Nacional del Ambiente. *Atlas Ambiental de la República de Panamá*. Panamá: 2010.

República de Panamá. Autoridad Nacional del Ambiente. Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se establece el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Panamá: 2009.

República de Panamá. Autoridad Nacional del Ambiente. Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, “Que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009”.

República de Panamá. Decreto Ejecutivo 306 de 2002 sobre Límites de Exposición de Ruidos”. Panamá: 2002.

República de Panamá. Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004 sobre “Límite de Ruido Ambiental Diurno”. Panamá: 2004.

República de Panamá. Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia”. *Atlas Nacional de la República de Panamá*. Panamá: 1988.

República de Panamá. Ministerio de Salud. Reglamentos DGNTI - COPANIT 35-2000 sobre “Vertido de aguas residuales a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”. Panamá: 2000.

República de Panamá. Ministerio de Salud. Reglamento DGNTI - COPANIT 44 – 2000, sobre “Regulación del Ruido Ocupacional”. Panamá: 2000.

Shipley & Associates. How to Write Quality EISs and EAs: Guidelines for NEPA Documents. Chicago: 1992.

Salazar, Doreen. Guía para la Gestión del Manejo de Residuos Sólidos Municipales. PROARCA/SIGMA: 2003.

## 15. ANEXOS:

Los Anexos que se incluyen son los siguientes:

1. Fotocopia de la cédula del Promotor.
2. Certificado de Registro Público de las Fincas
3. Solicitud de Evaluación.
4. Declaración Jurada Notarial.
5. Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente.
6. Recibo de Pago de la Tasa de Evaluación.
7. Certificación de Uso de Suelo de las Fincas.
8. Contrato de Servicios de Recolección de desechos Clínicos.
9. Encuesta y Volante Informativa.
10. Planos del proyecto.

**ANEXO 1:  
Fotocopia de la cédula del Promotor**



Yo, *[Signature]*, debo constar que se ha comprobado *[Signature]* el documento(s) con el (los) presentado(s) serio original(es), y admito que es(san) su(s) fotocopia(s).

Herrera 15 NOV 2022

15 NOV 2022

*Licda. Rita Bettilda Huerta Solís*  
Notaria Pública de Herrera

**ANEXO 2:**  
**Certificado de Registro Público de las**  
**Fincas**



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ANGELA MARIA  
SAMANIEGO CENTELLA  
FECHA: 2022.11.02 11:47:24 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

## CERTIFICADO DE PROPIEDAD

### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 440020/2022 (0) DE FECHA 10/24/2022.

### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6001, FOLIO REAL N° 30388258  
PASEO ENRIQUE GEENZIER, CORREGIMIENTO LA ARENA, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA  
CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1500 m<sup>2</sup>  
UN VALOR DEL TERRENO DE QUINIENTOS BALBOAS (B/. 500.00)  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE :PASEO ENRIQUE GEENZIER,RODADURA DE ASFALTO.SUR : RESTO DEL  
FOLIO REAL N°30171494,ESTE: RESTO DEL FOLIO REAL N°30171494,OESTE : RESTO DEL FOLIO REAL NUEVE MIL  
SETECIENTOS SETENTA Y SIETE .  
NÚMERO DE PLANO: 60120-34623

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ROGELIO OCTAVIO CEDEÑO CABALLERO (CÉDULA 7-703-18) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y  
ANTICRESIS A FAVOR DE CREDICORP BANK, S.A. POR LA SUMA DE DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL  
BALBOAS (B/. 275,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES HASTA POR 2 PERÍODOS ADICIONALES  
DE 5 AÑOSCADA UNA TASA EFECTIVA DE 7.2290% UN INTERÉS ANUAL DE 7%LIMITACIONES DEL  
DOMINIO: SI  
PAZ Y SALVO DEL IDAAN:11923637PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE:303102216051DEUDOR: ROGELIO OCTAVIO  
CEDEÑO CABALLERO CON NUMERO DE CEDULA 7-703-18INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 04/25/2022, EN LA  
ENTRADA 158355/2022 (0)

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 25 DE OCTUBRE DE  
2022 10:38 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE  
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1403759557



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: B8551B4B-984D-43C0-A89B-8C2B02F3D4F6  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RUBEN ADONAI  
CASTILLERO LU  
FECHA: 2022.11.15 15:20:47 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 440014/2022 (0) DE FECHA 10/24/2022.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6002, FOLIO REAL N° 30388259 PASEO ENRIQUE, CORREGIMIENTO LA ARENA, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1000 m<sup>2</sup> CON UN VALOR DE QUINIENTOS BALBOAS (B/.500.00)  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: PASEO ENRIQUE GEENZIER, RODADURA DE ASFALTO; A LA ARENA CHITRE CENTRO. SUR: RESTO DEL FOLIO REAL N°30171494. ESTE: RESTO DEL FOLIO REAL N°30171494. OESTE: RESTO DEL FOLIO REAL N°30171494.  
NÚMERO DE PLANO: 60102-34621.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ROGELIO OCTAVIO CEDEÑO CÁBALLERO (CÉDULA 7-703-18) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CORRECCIÓN:** SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN POR TAL MOTIVO SE PROCEDE A REALIZAR EL DIA 03 DE MARZO DEL 2022. ADQUIRIENTE ROGELIO OCTAVIO CEDEÑO CABALLERO ,CASADO,CED.7-703-18. POR LA SIGUIENTE CAUSA EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO N° 1788 DEL CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR, COMETIDO EN EL REGISTRO PÚBLICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LA SEGREGACIÓN DE LA FINCA N° 30388259 CON CÓDIGO DE UBICACIÓN N° 6002, SE OMITIÓ REALIZAR EL ACTO JURIDICO DE COMPRA VENTA SOLICITADO EN LA ENTRADA N°73518/2022 ESCRITURA 422 DEL 07 DE FEBRERO DE 2022. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 03/03/2022, EN LA ENTRADA 81499/2022 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÁ EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 3:15 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403759549



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6AF9C91A-FF0D-45ED-AA88-787A74217DF3

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

**ANEXO 3:  
Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto  
Ambiental**

Chitré, 15 de noviembre de 2022.

Licenciado  
**ALEJANDRO I. QUINTERO C.**  
 Director Regional  
 Ministerio de Ambiente - Herrera  
 En su despacho

Respetado Señor Director:

Quien suscribe, **Rogelio Octavio Cedeño Caballero**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 7-703-18, en calidad de Promotor, presento ante su Despacho el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **VETERINARIA AZUERO PETS** para su respectiva evaluación. El Estudio ha sido clasificado como Categoría I debido a que genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos.

El Estudio contiene 15 partes, de acuerdo co-n el contenido mínimo indicado en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009. Igualmente, contiene 118 fojas, incluyendo los anexos. El Estudio estuvo a cargo de los consultores ambientales Eliécer Osorio, con Registro IAR-025-99, y José Florez, con Registro IAR-075-98, ambos activos en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente.

Adjunto se presentan los ejemplares impresos del Estudio (original y fotocopia) y los dos discos compactos de respaldo. Para la notificación correspondiente pueden localizarme a los teléfonos 6573-5968 y 6517-1080, o al correo electrónico [rogece@hotmail.com](mailto:rogece@hotmail.com). Nuestra oficina se encuentra ubicada en la Veterinaria Azuero Pets, junto al Paseo Enrique Geenzier, a unos 100 metros del sitio del proyecto y al lado de Arcillas de Chitré en La Arena, distrito de Chitré.

De usted, muy atentamente,



Rogelio Octavio Cedeño Caballero  
 Promotor

Fundamento de Derecho:

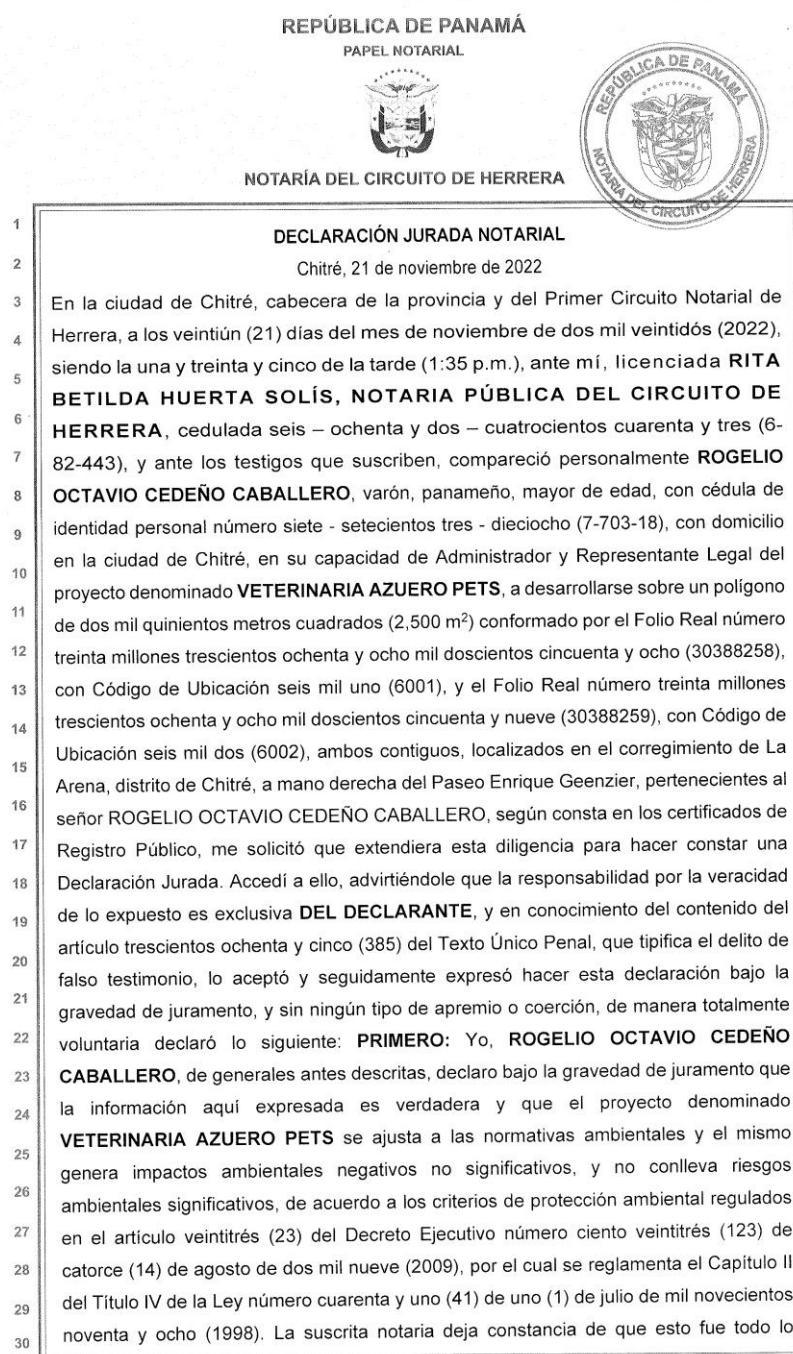
- Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.
- Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015.
- Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.
- Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.



Yo, Licda. Rita Betilde Huerta Solís  
 Notaría Pública del Circuito de Herrera,  
 con cédula de identidad personal 6-82-443.  
 CERTIFICO  
 Que Rogelio Octavio Cedeño Caballero  
 quien(s) se(s) indentificó(caron) debidamente,  
 firmó(aron) este documento en mi presencia, por  
 lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).  
 Chitré, 15 NOV 2022 7-703-18.  
 Testigo: \_\_\_\_\_ Juzgado: \_\_\_\_\_  
 Licda. Rita Betilde Huerta Solís  
 Notaría Pública del Circuito de Herrera

---

## **ANEXO 4: Declaración Jurada Notarial**



1 declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída  
2 como fue la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón,  
3 panameño, mayor de edad, casado, cedulado número seis – setecientos siete –  
4 trescientos catorce (6-707-314), y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón,  
5 panameño, mayor de edad, soltero, cedulado número ocho – doscientos ochenta y nueve  
6 – doscientos treinta y nueve (8-289-239), vecinos de este circuito notarial, personas a  
7 quien conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron y le impartieron  
su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy fe.-----

8  
9  
10 ROGELIO OCTAVIO CEDEÑO CABALLERO  
11  
12

13 LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ

14 ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

15 LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS  
16 NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



---

**ANEXO 5:  
Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente**



República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 209827

Fecha de Emisión:

08	11	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

08	12	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

**CEDEÑO CABALLERO, ROGELIO OCTAVIO**

Con cédula de identidad personal Nº

7-703-18

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

  
**MiAMBIENTE**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE  
HERRERA

**ANEXO 6:**  
**Recibo de Pago de la Tasa de Evaluación**



## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

6014294

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ROGELIO OCTAVIO CEDEÑO CABALLERO /VETERINARIA AZUERO PETS / ***	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-11-15
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 350.00</b>

## Observaciones

CANCELAR EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, DEL PROYECTO VETERINARIA AZUERO PETS

Dia	Mes	Año	Hora
15	11	2022	11:44:15 AM

Firma

Nombre del Cajero

Ofelia Arenas



Sello

IMP 1

---

**ANEXO 7:**  
**Certificación de Uso de Suelo de las Fincas**



MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACION DEL DESARROLLO - HERRERA

CERTIFICACION DE USO DE SUELO

CERTIFICACION No: 40-2022

FECHA: 15 DE JULIO DE 2022

PROVINCIA: HERRERA

DISTRITO: CHITRÉ

CORREGIMIENTO: LA ARENA

UBICACION: PASEO ENRIQUE GEENZIER

1. NOMBRE DEL INTERESADO: ALFREDO SANDOVAL HURTADO

2. NUMERO DE CONTACTO: 6547-1201

3. NUMERO DE FINCA: 30388258, Código de Ubicación 6003

4. USO DE SUELO VIGENTE: IM (INDUSTRIAL MOLESTO)

5. USOS PERMITIDOS:

**IM: INDUSTRIAL MOLESTO**



SOLO SE PERMITIRÁ LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS A USOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES CUYAS NORMAS DE PROCESAMIENTO CUENTEN CON LOS CONTROLES TÉCNICOS Y AMBIENTALES MÍNIMOS ACEPTABLES PARA NO PRODUCIR EFECTOS NOCIVOS Y OFENSIVOS POR RAZONES DE EMISIÓNES DE OLORES, POLVOS, HUMO, GASES O RUIDOS, NI REPRESENTEN UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE LAS ÁREAS RESIDENCIALES O INDUSTRIALES VECINAS. ADEMÁS, SE PERMITIRÁN LOS USOS COMPLEMENTARIOS A ESTAS ACTIVIDADES. LOS CONTROLES TÉCNICOS Y AMBIENTALES SERÁN DETERMINADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD.

**OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE AL PLAN NORMATIVO DE CHITRE APROBADO SEGÚN RESOLUCION N°5 DEL 22 DE ABRIL DE 1981.**

NOTAS:

\* De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.

\* Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la localización regional refrendada por este ministerio.

ARQ. JOSE DEL C. PEREZ JEFE  
ENCARGADO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y CONTROL Y ORIENTACION DEL DESARROLLO  
MIVIOT-HERRERA



VºBº ARQ. REYNIER JIMÉNEZ  
DIRECTOR REGIONAL  
MIVIOT-HERRERA

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ave. El Paical  
Edificio Edison Plaza, 4 piso  
Central (507) 579-9400



MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACION DEL DESARROLLO - HERRERA

CERTIFICACION DE USO DE SUELO

CERTIFICACION No: 41-2022

FECHA: 15 DE JULIO DE 2022

PROVINCIA: HERRERA

DISTRITO: CHITRÉ

CORREGIMIENTO: LA ARENA

UBICACION: PASEO ENRIQUE GEENZIER

1. NOMBRE DEL INTERESADO: ALFREDO SANDOVAL HURTADO

2. NUMERO DE CONTACTO: 6547-1201

3. NUMERO DE FINCA: 30388259, Código de Ubicación 6003

4. USO DE SUELO VIGENTE: IM (INDUSTRIAL MOLESTO)

5. USOS PERMITIDOS:



**IM: INDUSTRIAL MOLESTO**

SOLO SE PERMITIRÁ LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS A USOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES CUYAS NORMAS DE PROCESAMIENTO CUENTEN CON LOS CONTROLES TÉCNICOS Y AMBIENTALES MÍNIMOS ACEPTABLES PARA NO PRODUCIR EFECTOS NOCIVOS Y OFENSIVOS POR RAZONES DE EMISIONES DE OLORES, POLVOS, HUMO, GASES O RUIDOS, NI REPRESENTEN UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE LAS ÁREAS RESIDENCIALES O INDUSTRIALES VECINAS. ADEMÁS, SE PERMITIRÁN LOS USOS COMPLEMENTARIOS A ESTAS ACTIVIDADES. LOS CONTROLES TÉCNICOS Y AMBIENTALES SERÁN DETERMINADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD.

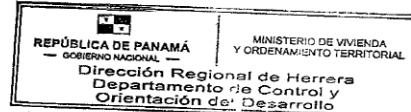
**OBSERVACIONES GENERALES:** SE CERTIFICA EN BASE AL PLAN NORMATIVO DE CHITRE APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN N°5 DEL 22 DE ABRIL DE 1981.

NOTAS:

\* De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.

\* Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la localización regional refrendada por este ministerio.

ARQ. JOSÉ DEL C. PEREZ JEFE  
ENCARGADO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO  
MIVIOT-HERRERA



VºBº ARQ. REYNIER JIMÉNEZ  
DIRECTOR REGIONAL  
MIVIOT-HERRERA

**ANEXO 8:**  
**Contrato de Servicios de Recolección de Desechos  
Clínicos**

**CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN  
DE DESECHOS CLÍNICOS**

Entre los suscritos, a saber, por una parte, **ROGELIO OCTAVIO CEDEÑO CABALLERO**, panameño, con cédula de identidad personal No. 7-703-18, actuando en nombre y representación de VETERINARIA AZUERO PETS, S.A., ubicado en Paseo Enrique Genzier, Urbanización Miramar, corregimiento de Chitré, distrito de Chitré, provincia de Herrera, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra parte, **CLARA PATRICIA MARÍN CASAS**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No. PE-2-867, en su condición de apoderada de la empresa SEDINC, S.A., ubicada en Vía El Salado, corregimiento de Barrios Unidos, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han convenido en celebrar un Contrato para el Servicio de Recolección de Desechos Clínicos, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: EL CONTRATISTA** se compromete a retirar, trasladar, incinerar y darle disposición final (entierro) a los desechos clínicos que se acopien en la Veterinaria Azuero Pets, S.A..

**SEGUNDA: EL CONTRATISTA** se compromete retirar los desechos (1) una vez al mes en la Veterinaria Azuero Pets, S.A..

**TERCERA:** Este Contrato tendrá una vigencia de (1) un año, iniciando el día 1 de octubre de 2022 y terminando el día 30 de septiembre de 2023.

**CUARTA:** EL CONTRATANTE se obliga a pagar mensualmente, por el servicio descrito en la cláusula PRIMERA, la suma de CIENTO CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.150.00), suma esta que será cancelada a la presentación de la factura.

Para constancia se firma este Contrato en la Ciudad de Aguadulce, a los 30 días del mes de septiembre de 2022.

POR EL CONTRATANTE,

  
**ROGELIO O. CEDEÑO C.**  
Cédula 7-703-18

POR EL CONTRATISTA,

  
**CLARA PATRICIA MARÍN C.**  
Cédula PE-2-867

---

## **ANEXO 9: Encuesta y Volante Informativa**

## ENCUESTA DE OPINIÓN

No. 01

Fecha: 21/10/2022

Proyecto: Veterinaria Azuero Pets

Promotor: Rogelio Cedeño

1. Sexo: M  F \_\_\_\_\_
2. Nombre del encuestado: Jonathan Rodriguez
3. Edad: 37
4. Sector del Encuestado: Chitre
5. Tiempo de residir en el sector: 37 años
6. Ocupación: Independiente
7. Número de personas que viven en su hogar: 5

8. ¿Tiene conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede de Veterinaria Azuero Pets?

Sí  No \_\_\_\_\_

9. ¿Considera que la ejecución del proyecto generaría algún beneficio o perjuicio? Explique.

Sí generaría beneficios. Genera trabajo a algunas personas.

10. ¿Propone usted algún tipo de medida para maximizar los beneficios o para evitar o reducir alguna afectación proveniente del proyecto? Explique.

Considero que no hay perjuicios ya que el proyecto se refiere a ayudar a los pobladores con respecto a sus animales.

11. ¿Estaría de acuerdo con la construcción de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets?

Sí  No \_\_\_\_\_ No sabe \_\_\_\_\_

Rosa Osorio Rodríguez

12. Nombre y firma del encuestador:

Nombre: Jonathan Rodriguez Cédula: 6-710-2169

13. Recibido conforme por el encuestado (después de recibir la volante y haber leído la encuesta llena):

## ENCUESTA DE OPINIÓN

No. 02Fecha: 21/10/22Proyecto: **Veterinaria Azuero Pets**Promotor: **Rogelio Cedeño**1. Sexo: M  F \_\_\_\_\_2. Nombre del encuestado: Edilberto González B.3. Edad: 704. Sector del Encuestado: La arena5. Tiempo de residir en el sector: 70 años.6. Ocupación: Jubilado7. Número de personas que viven en su hogar: 6

8. ¿Tiene conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede de Veterinaria Azuero Pets?

Sí  No \_\_\_\_\_

9. ¿Considera que la ejecución del proyecto generaría algún beneficio o perjuicio? Explique.

Si genera beneficio, más cerca de la población, está en una ubicación céntrica

10. ¿Propone usted algún tipo de medida para maximizar los beneficios o para evitar o reducir alguna afectación proveniente del proyecto? Explique.

Genera más conexión, mientras que atiende al animal, se pueden hacer actividades.

11. ¿Estaría de acuerdo con la construcción de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets?

Sí  No \_\_\_\_\_ No sabe \_\_\_\_\_12. Nombre y firma del encuestador: Rosa Osorio R.Osorio

13. Recibido conforme por el encuestado (después de recibir la volante y haber leído la encuesta llena):

Nombre: Edilberto González Cédula: 6-442-74

## ENCUESTA DE OPINIÓN

No. 03

Fecha: 22/10/22

Proyecto: Veterinaria Azuero Pets

Promotor: Rogelio Cedeño

1. Sexo: M  F \_\_\_\_\_
2. Nombre del encuestado: Marcelina Rodríguez
3. Edad: 66
4. Sector del Encuestado: La Grena.
5. Tiempo de residir en el sector: 66 años
6. Ocupación: Comerciante.
7. Número de personas que viven en su hogar: 3.

8. ¿Tiene conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede de Veterinaria Azuero Pets?

Sí  No \_\_\_\_\_

9. ¿Considera que la ejecución del proyecto generaría algún beneficio o perjuicio? Explique.

Si genera beneficio, puede incrementar los  
rentos en su negocio.  
Genera empleo.

10. ¿Propone usted algún tipo de medida para maximizar los beneficios o para evitar o reducir alguna afectación proveniente del proyecto? Explique.

Mejor ubicación del establecimiento que aparece  
en buen servicio a la población

11. ¿Estaría de acuerdo con la construcción de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets?

Sí  No \_\_\_\_\_ No sabe \_\_\_\_\_

12. Nombre y firma del encuestador:

Ros Osario Agosto J.

13. Recibido conforme por el encuestado (después de recibir la volante y haber leído la encuesta llena):

Nombre: MARCELA RODRIGUEZ Cédula: 647184

ENCUESTA DE OPINIÓN

No. 04

Fecha: 21/10/2022

Proyecto: Veterinaria Azuero Pets

Promotor: Rogelio Cedeño

1. Sexo: M    F
  2. Nombre del encuestado: Heidis de Lara
  3. Edad: 43
  4. Sector del Encuestado: La Quena
  5. Tiempo de residir en el sector: 43 años.
  6. Ocupación: Docente.
  7. Número de personas que viven en su hogar: 3

8. ¿Tiene conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede de Veterinaria Azuero Pets?

Sí \_\_\_\_\_ No

9. ¿Considera que la ejecución del proyecto generaría algún beneficio o perjuicio? Explique.

Si genera beneficio, un servicio cercano del área para atender los mercados.

10. ¿Propone usted algún tipo de medida para maximizar los beneficios o para evitar o reducir alguna afectación proveniente del proyecto? Explique. *monetaria*

proveniente del proyecto? Explique.

*Centrarse al centro, hay generación de empleos.*

11. ¿Estaría de acuerdo con la construcción de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets?

Sí  No  No sabe

12. Nombre y firma del encuestador: *Rosa Gómez* *R. Gómez*

13. Recibido conforme por el encuestado (después de recibir la volante y haber leído la encuesta llena):

Nombre: Juan Moraño Cédula: 2-704-1246

## ENCUESTA DE OPINIÓN

No. 05Fecha: 21/10/2022

Proyecto: Veterinaria Azuero Pets

Promotor: Rogelio Cedeño

1. Sexo: M  F
2. Nombre del encuestado: Astrid Casas
3. Edad: 53
4. Sector del Encuestado: Chitré
5. Tiempo de residir en el sector: 22 años
6. Ocupación: Administradora
7. Número de personas que viven en su hogar: 4
8. ¿Tiene conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede de Veterinaria Azuero Pets?  
Sí  No
9. ¿Considera que la ejecución del proyecto generaría algún beneficio o perjuicio? Explique.  
Sí genera beneficio, genera empleo y tributación
10. ¿Propone usted algún tipo de medida para maximizar los beneficios o para evitar o reducir alguna afectación proveniente del proyecto? Explique.  
Que se tenga cuidado con los <sup>malo</sup> clíos, insectos mayor seguridad con el manejo de los mascotas. Exigir a los clientes el manejo de los desechos de cada animal.

11. ¿Estaría de acuerdo con la construcción de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets?

Sí  No  No sabe 

12. Nombre y firma del encuestador:

Rosa G. Casas G. Casas G.

13. Recibido conforme por el encuestado (después de recibir la volante y haber leído la encuesta llena):

Nombre: Astrid R. Casas Cédula: 1-31-672

## ENCUESTA DE OPINIÓN

No. 06.

Fecha: 21/10/22

Proyecto: Veterinaria Azuero Pets

Promotor: Rogelio Cedeño

1. Sexo: M  F
2. Nombre del encuestado: Sonia Mendoza.
3. Edad: 37
4. Sector del Encuestado: La arena.
5. Tiempo de residir en el sector: 18 años.
6. Ocupación: Contabilidad
7. Número de personas que viven en su hogar: 5.

8. ¿Tiene conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede de Veterinaria Azuero Pets?

Sí \_\_\_\_\_ No 

9. ¿Considera que la ejecución del proyecto generaría algún beneficio o perjuicio? Explique.

Si genera beneficio, atenderá a los animales de la localidad.

10. ¿Propone usted algún tipo de medida para maximizar los beneficios o para evitar o reducir alguna afectación proveniente del proyecto? Explique.

Los costos de atención sean más accesibles.

11. ¿Estaría de acuerdo con la construcción de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets?

Sí  No \_\_\_\_\_ No sabe \_\_\_\_\_

12. Nombre y firma del encuestador:

Rosa Osorio

13. Recibido conforme por el encuestado (después de recibir la volante y haber leído la encuesta llena):

Nombre: Rogelio Cedeño Cédula: 6.787.1950

## ENCUESTA DE OPINIÓN

No. 07Fecha: 21/10/22Proyecto: **Veterinaria Azuero Pets**Promotor: **Rogelio Cedeño**

1. Sexo: M  F
2. Nombre del encuestado: Silviam Quintan
3. Edad: 52
4. Sector del Encuestado: Los Habitantes del Dese.
5. Tiempo de residir en el sector: 52 años.
6. Ocupación: Asistente Contable
7. Número de personas que viven en su hogar: 4
8. ¿Tiene conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede de Veterinaria Azuero Pets?  
Sí  No

9. ¿Considera que la ejecución del proyecto generaría algún beneficio o perjuicio? Explique.  
Si genera beneficio, genera más de empleos.

10. ¿Propone usted algún tipo de medida para maximizar los beneficios o para evitar o reducir alguna afectación proveniente del proyecto? Explique.  
Genera empleo permanente, atendiendo a los animales.

11. ¿Estaría de acuerdo con la construcción de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets?

Sí  No  No sabe

12. Nombre y firma del encuestador: Rogelio Osorio G. R. Osorio G.

13. Recibido conforme por el encuestado (después de recibir la volante y haber leído la encuesta llena):

Nombre: Quinton R. Quintana C. Cédula: 6-71-269

## ENCUESTA DE OPINIÓN

No. 08Fecha: 21/10/22

Proyecto: Veterinaria Azuero Pets

Promotor: Rogelio Cedeño

1. Sexo: M        F ✓2. Nombre del encuestado: Qna M<sup>a</sup> Chan3. Edad: 544. Sector del Encuestado: Chitú5. Tiempo de residir en el sector: 56 Años.6. Ocupación: Gobernadora de festivales7. Número de personas que viven en su hogar: 3

8. ¿Tiene conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede de Veterinaria Azuero Pets?

Sí ✓

No \_\_\_\_\_

9. ¿Considera que la ejecución del proyecto generaría algún beneficio o perjuicio? Explique.

Si genera beneficio, ayuda a la economía, genera empleo.

10. ¿Propone usted algún tipo de medida para maximizar los beneficios o para evitar o reducir alguna afectación proveniente del proyecto? Explique.

Estaría más cerca de la población y llegar más centrada y estable porque sería en local propio.

11. ¿Estaría de acuerdo con la construcción de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets?

Sí ✓

No \_\_\_\_\_

Rosa OsarioR. Osario G.

12. Nombre y firma del encuestador:

Nombre: Ana M<sup>a</sup> ChanCédula: 8-248-944

13. Recibido conforme por el encuestado (después de recibir la volante y haber leído la encuesta llena):

## ENCUESTA DE OPINIÓN

No. 09

Fecha: 21/10/22

Proyecto: Veterinaria Azuero Pets

Promotor: Rogelio Cedeño

1. Sexo: M  F \_\_\_\_\_

2. Nombre del encuestado: Jesseca Morena

3. Edad: 38

4. Sector del Encuestado: La arena

5. Tiempo de residir en el sector: 1 año.

6. Ocupación: Ventas.

7. Número de personas que viven en su hogar: 2

8. ¿Tiene conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede de Veterinaria Azuero Pets?

Sí 

No \_\_\_\_\_

9. ¿Considera que la ejecución del proyecto generaría algún beneficio o perjuicio? Explique.

Si genera beneficio, genera empleos.

10. ¿Propone usted algún tipo de medida para maximizar los beneficios o para evitar o reducir alguna afectación proveniente del proyecto? Explique.

Buena atención a los animales

11. ¿Estaría de acuerdo con la construcción de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets?

Sí 

No \_\_\_\_\_

No sabe \_\_\_\_\_

12. Nombre y firma del encuestador:

Rosa Osorio

R. Osorio J.

13. Recibido conforme por el encuestado (después de recibir la volante y haber leído la encuesta llena):

Nombre:



Cédula: 6707-1860

## ENCUESTA DE OPINIÓN

No. 10Fecha: 21/10/22Proyecto: **Veterinaria Azuero Pets**Promotor: **Rogelio Cedeño**

1. Sexo: M  F
2. Nombre del encuestado: Víctor Quintero
3. Edad: 54
4. Sector del Encuestado: Ra Arena
5. Tiempo de residir en el sector: 56 años.
6. Ocupación: Supervisor de despacho.
7. Número de personas que viven en su hogar: 4
8. ¿Tiene conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede de Veterinaria Azuero Pets?  
Sí  No

9. ¿Considera que la ejecución del proyecto generaría algún beneficio o perjuicio? Explique.

Si generaría beneficio, genera empleos de  
modo de obrar en la construcción.

10. ¿Propone usted algún tipo de medida para maximizar los beneficios o para evitar o reducir alguna afectación proveniente del proyecto? Explique.

Obración especializada a los animales,  
mitigación a las plomerías.

11. ¿Estaría de acuerdo con la construcción de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets?

Sí  No  No sabe

12. Nombre y firma del encuestador:

Ross Osorio. R.Osorio.

13. Recibido conforme por el encuestado (después de recibir la volante y haber leído la encuesta llena):

Nombre: Víctor Quintero Cédula: 6-59-587

## ENCUESTA DE OPINIÓN

No. 11

Fecha: 21/10/22

Proyecto: Veterinaria Azuero Pets

Promotor: Rogelio Cedeño

1. Sexo: M  F
2. Nombre del encuestado: Dalis Vásquez de Batista
3. Edad: 61
4. Sector del Encuestado: La Quena
5. Tiempo de residir en el sector: 25 años.
6. Ocupación: Encargada de Ventas.
7. Número de personas que viven en su hogar: 4

8. ¿Tiene conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede de Veterinaria Azuero Pets?

Sí  No \_\_\_\_\_

9. ¿Considera que la ejecución del proyecto generaría algún beneficio o perjuicio? Explique.

Si genera beneficios, empleos en mano de obra de Construcción.

10. ¿Propone usted algún tipo de medida para maximizar los beneficios o para evitar o reducir alguna afectación proveniente del proyecto? Explique.

Ayudar a las personas que tienen mascotas.

11. ¿Estaría de acuerdo con la construcción de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets?

Sí  No \_\_\_\_\_ No sabe \_\_\_\_\_

12. Nombre y firma del encuestador: Bns Osvaldo. R. Alvarado.

13. Recibido conforme por el encuestado (después de recibir la volante y haber leído la encuesta llena):

Nombre: Dalis V de Batista Cédula: 7-91-1106

## ENCUESTA DE OPINIÓN

No. 12

Fecha: 21/10/22

Proyecto: Veterinaria Azuero Pets

Promotor: Rogelio Cedeño

1. Sexo: M  F 

Jéssica Contr

2. Nombre del encuestado:

3. Edad: 30

4. Sector del Encuestado: Moragüetto

5. Tiempo de residir en el sector: 10 años

6. Ocupación: Secretaria

7. Número de personas que viven en su hogar: 3

8. ¿Tiene conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede de Veterinaria Azuero Pets?

Sí 

No \_\_\_\_\_

9. ¿Considera que la ejecución del proyecto generaría algún beneficio o perjuicio? Explique.

Jéssica beneficiaría, genera empleos

10. ¿Propone usted algún tipo de medida para maximizar los beneficios o para evitar o reducir alguna afectación proveniente del proyecto? Explique.

Mas espacios para la atención de los mascotas,  
al contratar más profesionales para atender a  
los mascotas

11. ¿Estaría de acuerdo con la construcción de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets?

Sí 

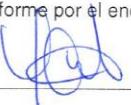
No \_\_\_\_\_

No sabe \_\_\_\_\_

Ross Osorio G.

Ross Osorio G.

12. Nombre y firma del encuestador:

Nombre: 

Cédula: 6-716-1203

13. Recibido conforme por el encuestado (después de recibir la volante y haber leído la encuesta llena):

## ENCUESTA DE OPINIÓN

No. 13Fecha: 21/10/22

Proyecto: Veterinaria Azuero Pets

Promotor: Rogelio Cedeño

1. Sexo: M    F ✓
2. Nombre del encuestado: Jennyfer Pérez
3. Edad: 34
4. Sector del Encuestado: Chitrí
5. Tiempo de residir en el sector: 7 años
6. Ocupación: Médica Veterinaria
7. Número de personas que viven en su hogar: 1
8. ¿Tiene conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede de Veterinaria Azuero Pets?

Sí ✓ No \_\_\_\_\_

9. ¿Considera que la ejecución del proyecto generaría algún beneficio o perjuicio? Explique.

Genera beneficio, generaría empleo mayor de obra,

---



---

10. ¿Propone usted algún tipo de medida para maximizar los beneficios o para evitar o reducir alguna afectación proveniente del proyecto? Explique.

Tener lugar más amplio para la atención de las mascotas.  
Espacio adecuado para los tratamientos y exámenes complementarios.

---



---

11. ¿Estaría de acuerdo con la construcción de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets?

Sí ✓ No \_\_\_\_\_ No sabe \_\_\_\_\_

12. Nombre y firma del encuestador Rosa Osorio J. R. Osorio J.

13. Recibido conforme por el encuestado (después de recibir la volante y haber leído la encuesta llena):

Nombre: Jennyfer Pérez Y Cédula: 8.822.598

## ENCUESTA DE OPINIÓN

No. 14Fecha: 21/10/22

Proyecto: Veterinaria Azuero Pets

Promotor: Rogelio Cedeño

1. Sexo: M ✓ F \_\_\_\_\_
2. Nombre del encuestado: Jesús
3. Edad: 54
4. Sector del Encuestado: La arena.
5. Tiempo de residir en el sector: 54 años
6. Ocupación: Rotulista
7. Número de personas que viven en su hogar: 4
8. ¿Tiene conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede de Veterinaria Azuero Pets?

Sí \_\_\_\_\_

No X

9. ¿Considera que la ejecución del proyecto generaría algún beneficio o perjuicio? Explique.

sí genera beneficio, más opción de  
trabajo -

10. ¿Propone usted algún tipo de medida para maximizar los beneficios o para evitar o reducir alguna afectación proveniente del proyecto? Explique.

Hay muchos animales en la calle, sería  
buena que recogen animales, o que los apoyen  
Buen servicio a los mascotas.

11. ¿Estaría de acuerdo con la construcción de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets?

Sí ✓ No \_\_\_\_\_ No sabe \_\_\_\_\_

12. Nombre y firma del encuestador:

Ross OsunaR. Osuna G.

13. Recibido conforme por el encuestado (después de recibir la volante y haber leído la encuesta llena):

Nombre: Jesús JardónCédula: 6-60-199

## ENCUESTA DE OPINIÓN

No. 15

Fecha: 21/10/22

Proyecto: Veterinaria Azuero Pets

Promotor: Rogelio Cedeño

1. Sexo: M  F 

2. Nombre del encuestado: Gena Ulegan

3. Edad: 17

4. Sector del Encuestado: La Gena.

5. Tiempo de residir en el sector: 17 años

6. Ocupación: estudiante

7. Número de personas que viven en su hogar: \_\_\_\_\_

8. ¿Tiene conocimiento del proyecto de construcción de la nueva sede de Veterinaria Azuero Pets?

Sí  No 

9. ¿Considera que la ejecución del proyecto generaría algún beneficio o perjuicio? Explique.

Genera beneficio, genera empleos

10. ¿Propone usted algún tipo de medida para maximizar los beneficios o para evitar o reducir alguna afectación proveniente del proyecto? Explique.

Ayudar en los albercas de animales  
de las comunidades vecinas, esto más  
centrará el local o clínica.

11. ¿Estaría de acuerdo con la construcción de la nueva sede de la Veterinaria Azuero Pets?

Sí  No  No sabe 

12. Nombre y firma del encuestador:

Rogelio Osorio S. Rogelio Osorio

13. Recibido conforme por el encuestado (después de recibir la volante y haber leído la encuesta llena):

Nombre: Ana Sofía

Cédula: 6-730-1233

### VOLANTE INFORMATIVA

Por este medio se comunica a la población en general, y en especial a los moradores del corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, que el señor **Rogelio Cedeño**, contempla la construcción de la nueva sede de su negocio **Veterinaria Azuero Pets**. El proyecto se desarrollaría sobre un polígono conformado por el Folio Real 30388258 y el Folio Real 30388359, ambos contiguos y con una superficie conjunta de 2,500 metros cuadrados.

El proyecto consiste en una edificación de una sola planta de 650.20 m<sup>2</sup>, de los cuales 68.60 m<sup>2</sup> son de área abierta techada y 581.60 m<sup>2</sup> son de área cerrada. La nueva sede busca brindar una atención mucho más esmerada a la población de Provincias Centrales y contaría con las siguientes estancias principales: estacionamientos, acceso a urgencias, urgencias, entrada, terraza, sala de espera, atención y caja, anaqueles de productos, consultorios, baños para personal y clientes, cuarto de medicamentos, consultorio nocturno, coccineta, rayos X, terapia animal, baños para animales, estética, pre-quirófano, quirófano, hospedaje de animales, hospitalización canina, cuarto de limpieza, inmunología y depósito. Cabe señalar que la clínica veterinaria cuenta con años de experiencia. Además, la sede actual contiene todos aquellos componentes del proyecto relacionados a la atención médica de animales.

Los impactos ambientales positivos identificados para el proyecto son los siguientes:

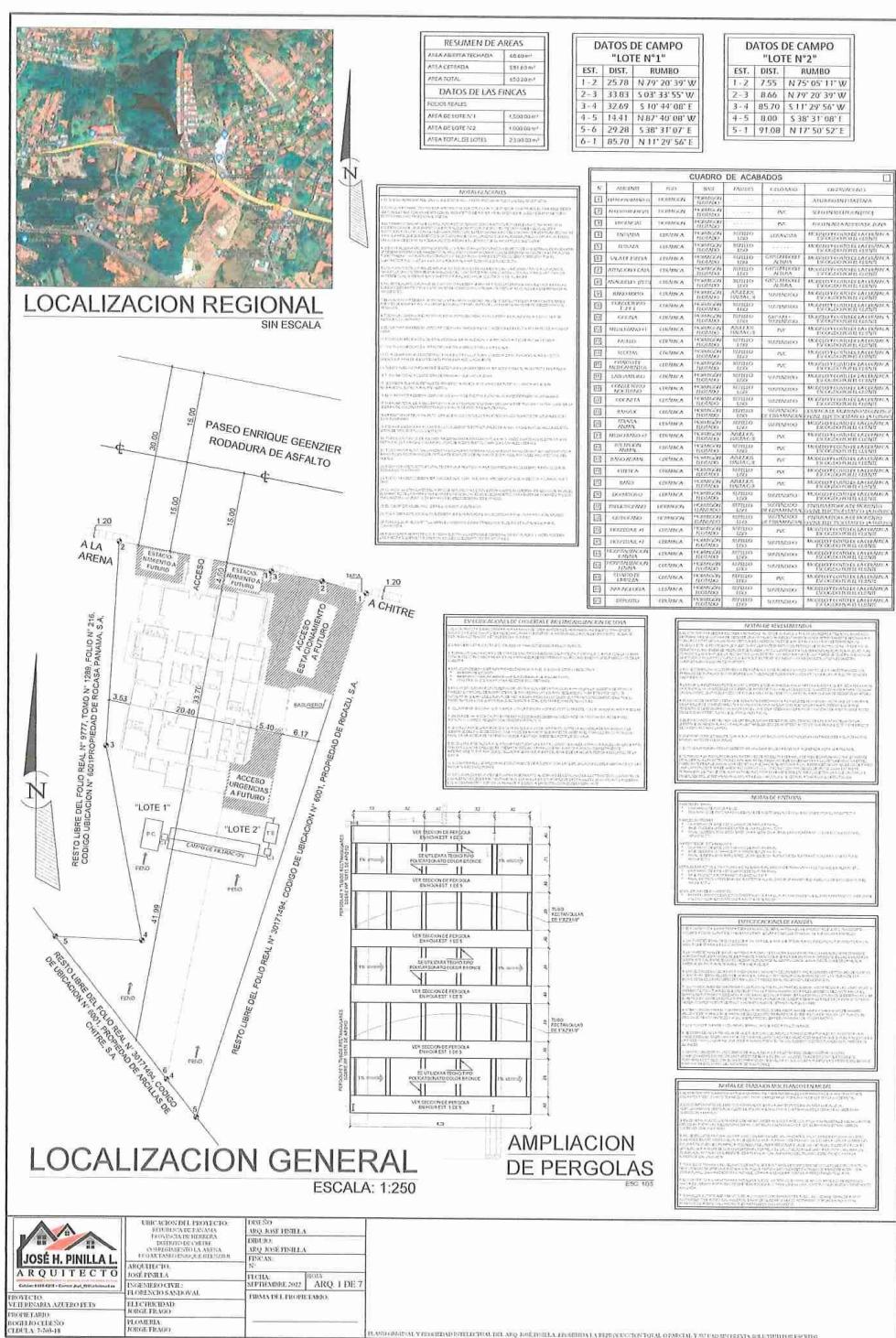
- Ampliación de los servicios de veterinaria
- Generación y fortalecimiento de empleos
- Fortalecimiento de la economía regional
- Incremento del valor de propiedades del área
- Fortalecimiento de la planificación urbana
- Incremento de las inversiones públicas.

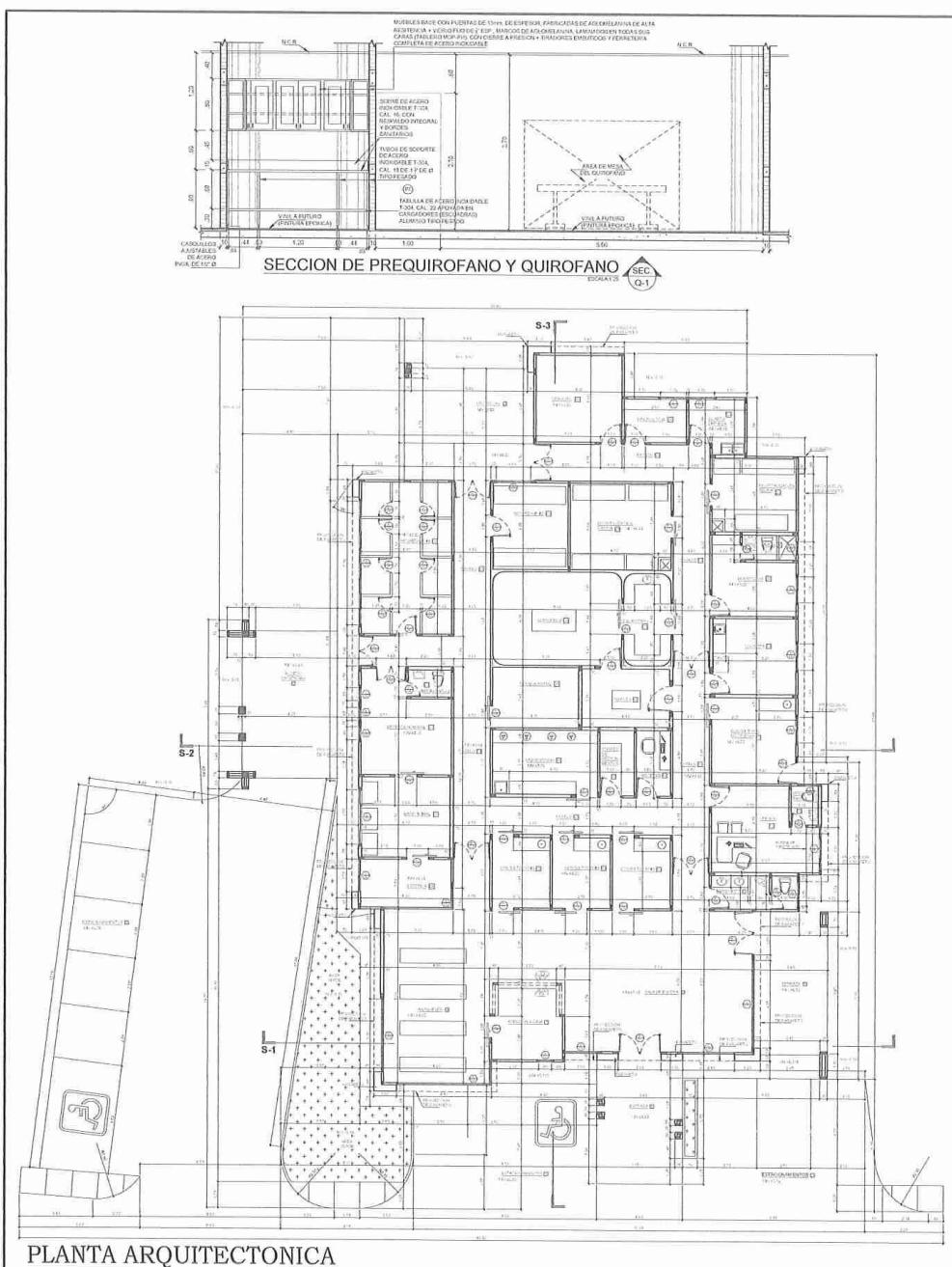
Los impactos ambientales negativos identificados y sus medidas de mitigación son las siguientes:

- a. Ocurrencia de accidentes laborales
  - Dotar a los trabajadores del uniforme, equipo y herramientas exigidas en cada etapa, sobre todo cuando se utilizan materiales punzocortantes.
  - Señalar las áreas de riesgo y referente al uso obligatorio de equipo de seguridad.
  - Mantener un vehículo particular disponible permanentemente en el proyecto en caso de accidente y teléfonos de contactos.
- b. Ocurrencia de accidentes de tránsito
  - Contratar solamente a personal calificado para aquellas responsabilidades que requieran manejo de equipo y herramientas especiales en todas las etapas.
  - Cumplir con las regulaciones de peso y dimensiones de la ATTT.
  - Establecer regulaciones de velocidad y señalizaciones dentro del proyecto y en el Pase Enrique Geenzier.
- c. Pérdida de vegetación e impermeabilización del suelo
  - Reemplazar los árboles talados por especies nativas de la zona adecuadas para espacios urbanos.
  - Sembrar gramíneas en áreas desnudas o colocar adoquines o piedra molida.
- d. Generación de polvo
  - Rociar los frentes de trabajo durante períodos secos.
  - Mantener alejados o protegidos los bancos de arena y otros materiales que puedan ser levantados por el viento.
  - Realizar los cortes de baldosas y otros materiales alejados de espacios ocupados.
- e. Generación de ruidos
  - Laborar en horario entre 7:00 a.m. y 5:00 p.m. de lunes a sábado durante la construcción.
  - Prohibir el uso de equipo de sonido y gritos dentro del sitio del proyecto.
  - Apagar los vehículos, maquinaria y equipo que no esté en uso.
- f. Generación de residuos sólidos
  - Mantener contrato con el Municipio de Chitré para la recolección de los desechos comunes o por el uso del vertedero municipal.
  - Colocar los desechos peligrosos en recipientes adecuados e identificables para su manipulación. Los objetos punzo-cortantes deben colocarse en envases plásticos destinados para este fin. Por su parte, los restos biológicos deben colocarse en bolsas rojas de alta resistencia y cerrarlas adecuadamente.
  - Mantener los recipientes con los desechos peligrosos dentro de un receptáculo resguardado hasta su recolección.
  - Garantizar la adecuada disposición final de los desechos peligrosos, preferiblemente mediante incineración.
  - Mantener los frentes de trabajo limpios y ordenados, evitando los criaderos de mosquitos y de fauna.
- g. Generación de residuos líquidos (fisiológicos)
  - Alquilar letrinas portátiles durante la Fase de Construcción de acuerdo al número de trabajadores.
  - Conectar inmediatamente la edificación al sistema de tratamiento.
- h. Contaminación de suelos con hidrocarburos
  - Utilizar solamente equipo en óptimas condiciones mecánicas.
  - Realizar el mantenimiento del equipo con talleres autorizados. Se deberá contar con aislantes, recipientes de recolección de residuos de hidrocarburos, bolsas plásticas y protocolo de recolección y manejo de desechos (filtros usados, piezas reemplazadas).
  - Realizar cualquier trabajo de mecánica pesada fuera del sitio del proyecto.
  - Contar con material absorbente y herramientas para recuperar materiales productos de fugas.

Para cualquier información adicional, por favor comunicarse con Eliécer Osorio, Consultor Ambiental, al teléfono 6517-1080.

## **ANEXO 10: Planos del Proyecto**





## PLANTA ARQUITECTONICA

EBC-1/75

